

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.- Nº 16/16.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D. Carlos García González (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)

D. Javier González Sánchez (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D. Jesús Martín García (PP)

D. Juan Pablo Martín Martín (PP)

D. Rafael Pérez Nieto (PP)

D. Honorio Rico Sánchez (PP)

D. Mariano Robles Morcillo (PP)

D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)

D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)

D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)

D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. Rubén Arroyo Nogal (TC)

D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU)

D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 (número 14/16 -ordinaria-) y ACTA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 (número 15/16 -extraordinaria-).

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones: acta de 7 de diciembre de 2016 (número 14/16 -ordinaria-) y acta de 7 de diciembre de 2016 (número 15/16 -extraordinaria-). No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Proyecto de la obras: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510-Malpartida-Becedillas". Expediente de expropiación. Alegaciones presentadas por los interesados y aprobación, con carácter definitivo, de la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia (Expte. 2122/2015. Informe-propuesta 14.12.16. Dictamen EH 20.12.16).

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente el informe y propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios (14.12.16) y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 20 de diciembre 2016. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2016, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el Proyecto de obras "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas", así como el anexo de expropiaciones del citado Proyecto, con la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto.

Resultando que el citado Proyecto y el Anexo de expropiaciones del mismo, que comprende la relación concreta e individualizada obrante en el expediente de los bienes inmuebles y derechos, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el mismo a los efectos de expropiación forzosa, se sometieron al trámite de información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 1.407/16, de 1 de junio de 2016, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 4 de junio de 2016, en el Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre de 2016 y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Malpartida y de Becedillas. Y, asimismo, se dio trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que pudieran formular por escrito alegaciones a los efectos de subsanar cuantos errores hubieran podido padecerse al relacionar los bienes afectos por la ocupación.

Resultando que una vez finalizado el trámite de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada 7177, de 02/06/2016, doña Liduina Hernández de Obeso, con D.N.I. núm. 6529720C, y don Odonel Hernández de Obeso, con D.N.I. núm. 2837638J.
- N.º de registro de entrada 7770, de 20/06/2016, doña Celia Peral Vaquero, con D.N.I. núm. 1349144X.
- N.º de registro de entrada 7695, de 16/06/2016, don Luciano Peral Peral, con D.N.I. núm. 6502461Q.
- N.º de registro de entrada 7694, de 17/06/2016, don Benigno Peral Peral, con D.N.I. núm. 6541822S.
- N.º de registro de entrada 8061, de 28/06/2016, don Demetrio Vaquero Sánchez, con D.N.I. núm. 6370515K.
- N.º de registro de entrada 11181, de 26/09/2016, doña Obdulia Sánchez Casado, con D.N.I. núm. 6370395Q y doña Cristina de la Fuente Sánchez, con D.N.I. núm. 6252197M.
- N.º de registro de entrada 14470, de 25/11/2016, doña María Pilar Hernández Jiménez, con D.N.I. núm. 6554942B y doña Magdalena Hernández Jiménez, con D.N.I. núm. 6562411M.

Considerando que por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, con fecha 13 de diciembre de 2016, se han informado las alegaciones presentadas y cuyo contenido es el siguiente:

"ASUNTO: Informe sobre las alegaciones presentadas al Proyecto de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2016, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el citado Proyecto de obras y el anexo de expropiaciones de dichas obras; sometiéndose al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 1.407/16, de 1 de junio de 2016, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 4 de junio de 2016, en el Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre de 2016 y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Malpartida y de Becedillas. En dicho Proyecto figura la relación de los bienes y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación.

Según consta en el certificado expedido por Secretaría, de fecha 7 de diciembre de 2016, se han presentado dentro del plazo conferido alegaciones a las expropiaciones contenidas en dicho Proyecto; con respecto a las cuales se informa lo siguiente:

Alegación 1ª: N.º de registro de entrada 7177, de 02/06/2016, doña Liduina Hernández de Obeso, con D.N.I. núm. 06529720C y don Odonel Hernández de Obeso, con D.N.I. núm. 02837638J; en relación a la parcela 5001 polígono 1, dentro del término municipal de Malpartida de Corneja.

Resumen del contenido de las alegaciones: Menciona disconformidad con la tipología de suelo asignada a la parcela de su propiedad, en el expediente de expropiación, así como a la valoración económica del cerramiento existente en la misma.

Informe: Con respecto a la alegación presentada, referente a la tipología de suelo, y considerando el certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja, el terreno afectado por la expropiación ostenta la clasificación de suelo rústico. Siendo por tanto la valoración de 0,90 €/m² la correspondiente al citado tipo de suelo.

Con respecto a la valoración del cerramiento afectado, por el interesado únicamente se formulan meras manifestaciones al respecto, sin que se aporte ningún documento o informe pericial. Por lo tanto esta Administración considera ajustada el precio consignado, en concepto de indemnización por dicho cerramiento.

Alegación 2ª: N.º de registro de entrada 7770, de 20/06/2016, doña Celia Peral Vaquero, con D.N.I. núm. 01349144X; en relación a la parcela 29 polígono 7, dentro del término municipal de Becedillas.

Resumen del contenido de las alegaciones: Menciona disconformidad con la ocupación de la parcela referenciada, la declaración de utilidad pública (conferida al Proyecto de obras) de manera genérica y la utilización del procedimiento de urgencia, entendiendo la interesada que dicho procedimiento debe utilizarse con carácter excepcional. Así mismo, manifiesta disconformidad en cuanto al importe de la indemnización por los bienes afectados, al no constituir una valoración objetiva e imparcial, y solicita la suspensión de la ejecución.

Informe: Con respecto a la utilidad pública del citado Proyecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los Planes de Obras y Servicios de la Provincia. Así mismo la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del Proyecto. Esta Administración, de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley, formuló una relación concreta e individualizada, describiendo en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes que consideró de necesaria expropiación. Dado que el Proyecto de obras contiene la descripción material y detallada de los bienes afectados, la necesidad de ocupación se entiende implícita en la aprobación de éste.

Con respecto a la utilización del procedimiento de urgencia, por esta Administración, y de conformidad lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se acordó, entre otros extremos, remitir, previo los trámites pertinentes, el expediente de expropiación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Con respecto a la valoración económica de los bienes afectados, por la expropiación, a la vista del acta previa de ocupación y de los documentos que obren o se aporten en el expediente, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación; y se requerirá a los propietarios afectados, previo los trámites pertinentes, para que presenten la correspondiente hoja de aprecio.

Alegación 3ª: N.º de registro de entrada 7695, de 17/06/2016, don Luciano Peral Peral, con D.N.I. núm. 06502461Q; en relación a la parcela 258 polígono 7, dentro del término municipal de Becedillas.

Resumen del contenido de las alegaciones: Menciona disconformidad con la ocupación de la parcela referenciada, la declaración de utilidad pública (conferida al Proyecto de obras) de manera genérica y la utilización del procedimiento de urgencia, entendiéndose la interesada que dicho procedimiento debe utilizarse con carácter excepcional. Así mismo, manifiesta disconformidad en cuanto al importe de la indemnización por los bienes afectados, al no constituir una valoración objetiva e imparcial, y solicita la suspensión de la ejecución.

Informe: Con respecto a la utilidad pública del citado Proyecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los Planes de Obras y Servicios de la Provincia. Así mismo la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del Proyecto.

Esta Administración, de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley, formuló una relación concreta e individualizada, describiendo en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes que consideró de necesaria expropiación. Dado que el Proyecto de obras contiene la descripción material y detallada de los bienes afectados, la necesidad de ocupación se entiende implícita en la aprobación de éste.

Con respecto a la utilización del procedimiento de urgencia, por esta Administración, y de conformidad lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se acordó, entre otros extremos, remitir, previo los trámites pertinentes, el expediente de expropiación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Con respecto a la valoración económica de los bienes afectados, por la expropiación, a la vista del acta previa de ocupación y de los documentos que obren o se aporten en el expediente, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación; y se requerirá a los propietarios afectados, previo los trámites pertinentes, para que presenten la correspondiente hoja de aprecio.

Alegación 4ª: N.º de registro de entrada 7695, de 17/06/2016, don Benigno Peral Peral, con D.N.I. núm. 06541822S en relación a la parcela 5211 polígono 13, dentro del término municipal de Malpartida de Corneja, y a la parcela 33 polígono 7, dentro del término municipal de Becedillas.

Resumen del contenido de las alegaciones: Menciona disconformidad con la ocupación de la parcela referenciada, la declaración de utilidad pública (conferida al Proyecto de obras) de manera genérica y la utilización del procedimiento de urgencia, entendiéndose la interesada que dicho procedimiento debe utilizarse con carácter excepcional. Así mismo, manifiesta disconformidad en cuanto al importe de la indemnización por los bienes afectados, al no constituir una valoración objetiva e imparcial, y solicita la suspensión de la ejecución.

Informe: Con respecto a la utilidad pública del citado Proyecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los Planes de Obras y Servicios de la Provincia. Así mismo la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del Proyecto.

Esta Administración, de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley, formuló una relación concreta e individualizada, describiendo en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes que consideró de necesaria expropiación. Dado que el Proyecto de obras contiene la descripción material y detallada de los bienes afectados, la necesidad de ocupación se entiende implícita en la aprobación de éste.

Con respecto a la utilización del procedimiento de urgencia, por esta Administración, y de conformidad lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se acordó, entre otros extremos, remitir, previo los trámites pertinentes, el expediente de expropiación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Con respecto a la valoración económica de los bienes afectados, por la expropiación, a la vista del acta previa de ocupación y de los documentos que obren o se aporten en el expediente, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación; y se requerirá a los propietarios afectados, previo los trámites pertinentes, para que presenten la correspondiente hoja de aprecio.

Alegación 5ª: N.º de registro de entrada 8061, de 28/06/2016, don Demetrio Vaquero Sánchez, con D.N.I. núm. 06370515K, en relación a la parcela 5212 polígono 13, dentro del término municipal de Malpartida de Corneja.

Resumen del contenido de las alegaciones: Manifiesta ser el titular y propietario de la parcela referenciada, adjuntando a los efectos correspondientes escritura pública de compra venta, en la que constan como compradores don Demetrio Vaquero Sánchez, con DNI 06370515K, y doña Marina Antona Pascual, con DNI 06570478F.

Informe: Estimar las alegaciones presentadas en cuanto a la titularidad de la parcela referenciada.

Alegación 6ª: N.º de registro de entrada 11181, de 26/09/2016, doña Obdulia Sánchez Casado, con D.N.I. núm. 06370395Q, y doña Cristina de la Fuente Sánchez, con DNI 06252197M, en relación a la parcela 5208 polígono 13, dentro del término municipal de Malpartida de Corneja.

Resumen del contenido de las alegaciones: Manifiestan ser las titulares y propietarias de la parcela referenciada, adjuntando a los efectos correspondientes escritura pública de compra venta, en la que constan como titulares doña Obdulia Sánchez Casado, con D.N.I. núm. 06370395Q, y doña Cristina de la Fuente Sánchez con DNI 06252197M.

Informe: Estimar las alegaciones presentadas en cuanto a la titularidad de la parcela referenciada.

Alegación 7ª: N.º de registro de entrada 14470, de 25/11/2016, doña María Pilar Hernández Jiménez, con D.N.I. núm. 06554942B, y doña Magdalena Hernández Jiménez, con DNI 06562411M, en relación a las parcela 5181 polígono 13, y parcela 20 polígono1, dentro del término municipal de Malpartida de Corneja.

Resumen del contenido de las alegaciones: Manifiestan ser las titulares y propietarias de la parcela referenciada, adjuntando a los efectos correspondientes liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones de don Celedonio Hernández Ríos, con DNI 06464405W.

Informe: Estimar las alegaciones presentadas en cuanto a la titularidad de la parcela referenciada."

Considerando el informe emitido por la Intervención de Fondos de esta Diputación en el que queda constancia de la oportuna retención de crédito por el importe al que ascendería el justiprecio.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los mencionados interesados, de conformidad al informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 13 de diciembre de 2016, y en su virtud, realizar en el expediente las modificaciones que en el citado informe se indican.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia, si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS

ID: 1 Referencia catastral: 05116A00105001

Polígono: 1Parcela: 5001

Paraje: BARRANCO ADOBES **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA

Titular catastral: HERNANDEZ DE OBESO LIDUINA **N.I.F.:** 06529720C

Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL ALAMEDA (LA) 1; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)

Titular catastral: HERNANDEZ OBESO ODONEL **N.I.F.:** 02837638J

Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL MAR MENOR 3; C.P. 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 435.35 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 391.82 €

Cerramiento afectado: 150 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 3 000.00 €

Valoración total expropiación: 3 391.82 €

ID: 6 Referencia catastral: 05116A00100018

Polígono: 1Parcela: 18

Paraje: LAS PIEDRAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA

Titular catastral: MAYORAL HERNANDEZ RAUL **N.I.F.:** 07791048M

Propiedad: 100,00 %

Dirección: CL RUBEN DARIO 10 PI:BJ ALCALA HENAR; C.P. 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 18.55 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secano

Valoración suelo: 9.28 €

Valoración total expropiación: 9.28 €

ID: 7 Referencia catastral: 05116A00100019

Polígono: 1Parcela: 19

Paraje: LAS PIEDRAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA

Titular catastral: SANCHEZ RODRIGUEZ EUGENIO **N.I.F.:** 02837384N

Propiedad: 100,00 %

Dirección: CL RAFAEL ALBERTI 60 PI:03 Pt:D; C.P. 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 25.18 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secano

Valoración suelo: 12.59 €

Valoración total expropiación: 12.59 €

ID: 8 Referencia catastral: 05116A00100020

Polígono: 1Parcela: 20

Paraje: LAS PIEDRAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA

Titular catastral: HERNANDEZ RIOS CELEDONIO (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** 06464405W

Propiedad: 100,00 %

Dirección: CL JESUS DEL GRAN PODER 39 PI:02; C.P. 05003 AVILA (ÁVILA)

Superficie a expropiar (m²): 211.36 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secano

Valoración suelo: 105.68 €

Valoración total expropiación: 105.68 €

ID: 15 Referencia catastral: 05116A01305213

Polígono: 13Parcela: 5213

Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA

Titular catastral: ANTONA PASCUAL MARINA **N.I.F.:** 06370478F
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL AVILA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Titular catastral: VAQUERO SANCHEZ DEMETRIO **N.I.F.:** 06370515K
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL AVILA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 127.12 m² **Tipo de cultivo:** E -- ERIAL A PASTOS

Valoración suelo: 63.56 €
Valoración total expropiación: 63.56 €

ID: 16 **Referencia catastral:** 05116A01305212
Polígono: 13**Parcela:** 5212
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: VAQUERO SANCHEZ DEMETRIO **N.I.F.:** 06370515K
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL AVILA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Titular catastral: ANTONA PASCUAL MARINA **N.I.F.:** 06370478F
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL AVILA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 218.79 m² **Tipo de cultivo:** E -- ERIAL A PASTOS

Valoración suelo: 109.40 €
Valoración total expropiación: 109.40 €

ID: 17 **Referencia catastral:** 05116A01305211
Polígono: 13**Parcela:** 5211
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: PERAL PERAL BENIGNO **N.I.F.:** 06541882S
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL PILON 15; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 177.69 m² **Tipo de cultivo:** E -- ERIAL A PASTOS

Valoración suelo: 88.85 €
Valoración total expropiación: 88.85 €

ID: 18 **Referencia catastral:** 05116A01305210
Polígono: 13**Parcela:** 5210
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: SANCHEZ PASCUAL DAVID **N.I.F.:** 06370484J
Propiedad: 100,00 %
Dirección: PS DE LOS MELANCOLICOS 22 Pt:02 Pt:B; C.P. 28005 MADRID (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 686.79 m² **Tipo de cultivo:** E -- ERIAL A PASTOS

Valoración suelo: 343.40 €
Valoración total expropiación: 343.40 €

ID: 19 **Referencia catastral:** 05116A01305209
Polígono: 13**Parcela:** 5209
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: ANTONA PASCUAL ANTONIA **N.I.F.:** 06370477Y
Propiedad: 100,00 %
Dirección: AV SANTA TERESA 2; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 324.79 m² **Tipo de cultivo:** E -- ERIAL A PASTOS

Valoración suelo: 162.40 €
Valoración total expropiación: 162.40 €

ID: 20 **Referencia catastral:** 05116A01305208
Polígono: 13**Parcela:** 5208
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: FUENTE SANCHEZ MARIA CRISTINA DE LA **N.I.F.:** 06525197M
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL CARDENAL CISNEROS 27; C.P. 05003 AVILA (ÁVILA)
Titular catastral: SANCHEZ CASADO OBDULIA **N.I.F.:** 06370395Q
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL SALAMANCA Nº 22; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 214.83 m² **Tipo de cultivo:** M.M -- Monte maderable

Valoración suelo: 107.42 €
Valoración total expropiación: 107.42 €

ID: 21 **Referencia catastral:** 05116A01305207
Polígono: 13**Parcela:** 5207
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: RODRIGUEZ VAQUERO M ARANZAZU **N.I.F.:** 08924531W
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL LABEAGA 19; C.P. 20130 URNIETA (GIPUZKOA)
Superficie a expropiar (m²): 383.83 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor seco

Valoración suelo: 191.92 €
Valoración total expropiación: 191.92 €

ID: 22 **Referencia catastral:** 05116A01305206

Polígono: 13Parcela: 5206
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: MARTIN DIAZ BIANOR **N.I.F.:** 06541637T
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL RIO VINALOPO -TORRELLANO 36 ELX/ELCHE; C.P. 03320 ELCHE/ELX (ALICANTE)
Superficie a expropiar (m²): 94.94 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 47.47 €
Valoración total expropiación: 47.47 €

ID: 23 **Referencia catastral:** 05116A01305205
Polígono: 13Parcela: 5205
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: HERNANDEZ HERNANDEZ CONSUELO **N.I.F.:** 06370592Y
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALAMANCA 12; C.P. 05512 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 248.98 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 124.49 €
Valoración total expropiación: 124.49 €

ID: 24 **Referencia catastral:** 05116A01305204
Polígono: 13Parcela: 5204
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: GOMEZ SANCHEZ SEBASTIAN **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL EN EL MUNICIPIO; C.P. 05512 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 171.43 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 85.72 €
Valoración total expropiación: 85.72 €

ID: 25 **Referencia catastral:** 05116A01305203
Polígono: 13Parcela: 5203
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: ANTONA ZAMORA M LUISA **N.I.F.:** 51642828P
Propiedad: 100,00 %
Dirección: AV DONOSTIARRA 12 Pl:4 Pt:4; C.P. 28027 MADRID (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 199.07 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 99.54 €
Valoración total expropiación: 99.54 €

ID: 26 **Referencia catastral:** 05116A01305202
Polígono: 13Parcela: 5202
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: SANCHEZ SANCHEZ TEODOSIO **N.I.F.:** 06370473W
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL EN EL MUNICIPIO; C.P. 05512 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 88.05 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 44.03 €
Valoración total expropiación: 44.03 €

ID: 27 **Referencia catastral:** 05116A01305201
Polígono: 13Parcela: 5201
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: FABIAN SANCHEZ FRUCTUOSO **N.I.F.:** 06465735K
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALAMANCA 8 Es:0 Pl:00 Pt:0; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 258.79 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 129.40 €
Valoración total expropiación: 129.40 €

ID: 28 **Referencia catastral:** 05116A01305200
Polígono: 13Parcela: 5200
Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: DIAZ BULLON FULGENCIO **N.I.F.:** 06506354E
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL PLAZA DE ESPAÑA 4 Pl:03 Pt:B; C.P. 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 544.91 m² **Tipo de cultivo:** C -- Labor secoano

Valoración suelo: 272.46 €
Valoración total expropiación: 272.46 €

ID: 29 **Referencia catastral:** 05116A01305181
Polígono: 13Parcela: 5181
Paraje: ATALAYA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: HERNÁNDEZ JIMÉNEZ M^a. PILAR **N.I.F.:** 06554942B
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL RAFAELA DE ANTONIO N^o. 10; C.P. 05003 AVILA (ÁVILA)
Titular catastral: HERNÁNDEZ JIMÉNEZ M^a. MAGDALENA **N.I.F.:** 06562411M
Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL DOCTOR JESÚS GALÁN Nº. 41; C.P. 05003 AVILA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 227.35 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 204.62 €
Valoración total expropiación: 204.62 €

ID: 30 **Referencia catastral:** 05116A01305182
Polígono: 13**Parcela:** 5182
Paraje: ATALAYA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: ANTONA PASCUAL VALENTIN (Y NEFTALI HERNAN) **N.I.F.:** 70783619S
Propiedad: 100,00 %
Dirección: AV SANTA TERESA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 237.28 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 213.55 €
Valoración total expropiación: 213.55 €

ID: 31 **Referencia catastral:** 05116A01305185
Polígono: 13**Parcela:** 5185
Paraje: ATALAYA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: ANTONA ZAMORA PEDRO **N.I.F.:** 06487357T
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL BALANDRO 45 Es:IZ Pl:03 Pt:1; C.P. 28042 MADRID (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 88.34 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 79.51 €
Valoración total expropiación: 79.51 €

ID: 32 **Referencia catastral:** 05116A01305145
Polígono: 13**Parcela:** 5145
Paraje: LANCHARES **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA **N.I.F.:** P0511600I
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALAMANCA 15; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 127.68 m² **Tipo de cultivo:** F.E. -- Encinar

Valoración suelo: 63.84 €
Valoración total expropiación: 63.84 €

ID: 33 **Referencia catastral:** 05116A01305191
Polígono: 13**Parcela:** 5191
Paraje: ACERA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: FABIAN MALPELO SATURNINA **N.I.F.:** 70786693F
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL PAJARON 6; C.P. 37891 EJEME (SALAMANCA)
Superficie a expropiar (m²): 236.48 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 212.83 €
Valoración total expropiación: 212.83 €

ID: 34 **Referencia catastral:** 05116A01305192
Polígono: 13**Parcela:** 5192
Paraje: ACERA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: ANTONA PASCUAL VALENTIN (Y NEFTALI HERNAN)**N.I.F.:** 70783619S
Propiedad: 100,00 %
Dirección: AV SANTA TERESA 3; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 146.47 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 131.82 €
Valoración total expropiación: 131.82 €

ID: 35 **Referencia catastral:** 1286401UK0818N
Paraje: CR BECEDILLAS 3 **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
* Esta parcela figuraba en el Proyecto de ejecución, de forma errónea, como Polígono 13 Parcela 5193
Titular catastral: MARTIN SANCHEZ BENJAMIN **N.I.F.:** 70783673T
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL FUENTE (LA) 24; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Titular catastral: SANCHEZ LAZARO PALMIRA **N.I.F.:** 51959484T
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL FUENTE (LA) 24; C.P. 05153 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 63.53 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 57.18 €

Cerramiento afectado: 22 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 440.00 €
Valoración total expropiación: 497.18 €

ID: 36 **Referencia catastral:** 05116A01305194
Polígono: 13**Parcela:** 5194
Paraje: ACERA **Término municipal:** MALPARTIDA DE CORNEJA
Titular catastral: CASERO DEL MAZO LEONOR (HEREDEROS DE) **N.I.F.:** 06370713N
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALAMANCA 23; C.P. 05512 MALPARTIDA DE CORNEJA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 174.6 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 46.55 Mdl. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 157.14 €

Valoración cerramiento: 931.00 €

Valoración total expropiación: 1 088.14 €

ID: 1 Referencia catastral: 05025B00100001

Polígono: 1Parcela: 1

Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: MARTIN PERAL ALICIA **N.I.F.:** 70792999B

Propiedad: 100,00 %

Dirección: AV LOS CANTOS 1 BI:1 Es:A PI:08 Pt:D; C.P. 28922 ALCORCON (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 98.15 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 88.34 €

Valoración total expropiación: 88.34 €

ID: 2 Referencia catastral: 05025B00100002

Polígono: 1Parcela: 2

Paraje: FONTANILLAS **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: DIAZ SANCHEZ BRUNO **N.I.F.:** 70792990W

Propiedad: 100,00 %

Dirección: CL IGLESIA 1; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)

Superficie a expropiar (m²): 52.12 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 46.91 €

Valoración total expropiación: 46.91 €

ID: 8 Referencia catastral: 05025A00105001

Polígono: 1Parcela: 5001

Paraje: EL BERRAL **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: GARCIA GARRUDO ZACARIAS **N.I.F.:** 70783656Y

Propiedad: 100,00 %

Dirección: CL SALVADOR DALI 1 Es:DR PI:01 Pt:A; C.P. 28933 MOSTOLES (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 479.3 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 431.37 €

Cerramiento afectado: 154 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 3 080.00 €

Valoración total expropiación: 3 511.37 €

ID: 9 Referencia catastral: 05025A00105002

Polígono: 1Parcela: 5002

Paraje: EL BERRAL **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: PERAL VAQUERO BONIFACIA **N.I.F.:** 06481593D

Propiedad: 100,00 %

Dirección: -- OLIVOS 10 PI:03 Pt: B; C.P. 28011 MADRID (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 114.4 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 102.96 €

Cerramiento afectado: 22.39 ml. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 447.80 €

Valoración total expropiación: 550.76 €

ID: 10 Referencia catastral: 05025A00105003

Polígono: 1Parcela: 5003

Paraje: EL BERRAL **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: LOPEZ PEREZ MANUELA **N.I.F.:** 51302306R

Propiedad: 100,00 %

Dirección: AV JUAN ANDRES 29; C.P. 28035 MADRID (MADRID)

Superficie a expropiar (m²): 154.12 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 138.71 €

Cerramiento afectado: 35.1 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 702.00 €

Valoración total expropiación: 840.71 €

ID: 11 Referencia catastral: 05025A00105005

Polígono: 1Parcela: 5005

Paraje: EL BERRAL **Término municipal:** BECEDILLAS

Titular catastral: CARRETERO GONZALEZ MACARIO **N.I.F.:** 06547736G

Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL AYUNTAMIENTO 12; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)

Titular catastral: SANCHEZ GONZALEZ RICARDA **N.I.F.:** 06537356C

Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL AYUNTAMIENTO 12; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)

Superficie a expropiar (m²): 328.41 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 295.57 €

Cerramiento afectado: 69 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 1 380.00 €

Valoración total expropiación: 1 675.57 €

ID: 12 Referencia catastral: 05025A00105010

Polígono: 1Parcela: 5010
Paraje: EL BERRAL **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: COMUNIDAD DEL PRADO DE BECEDILLAS **N.I.F.:**
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL LA CUESTA 47; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 484.5 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 436.05 €

Cerramiento afectado: 96 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 1 920.00 €

Valoración total expropiación: 2 356.05 €

ID: 13 **Referencia catastral:** 05025A00700008
Polígono: 7Parcela: 8
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: SANCHEZ SANCHEZ ANICETO **N.I.F.:** 14523313D
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL VENTILLA 2; C.P. 28260 GALAPAGAR (MADRID)
Titular catastral: SANCHEZ SANCHEZ M LUZ DIVINA **N.I.F.:** 01479762B
Propiedad: 50,00 %
Dirección: SC ESCULTORES 24 Pl:04 Pt:B; C.P. 28760 TRES CANTOS (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 69.04 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 62.14 €

Valoración total expropiación: 62.14 €

ID: 14 **Referencia catastral:** 05025A00700014
Polígono: 7Parcela: 14
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: PERAL CARRETERO M ANGELES **N.I.F.:** 50683699W
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL VALMOJADO 125; C.P. 28047 MADRID (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 60.2 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 54.18 €

Cerramiento afectado: 15.27 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 305.40 €

Valoración total expropiación: 359.58 €

ID: 15 **Referencia catastral:** 05025A00700016
Polígono: 7Parcela: 16
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: SANCHEZ ALVAREZ ESTHER **N.I.F.:** 70792988T
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALVADOR DALI 1 Es:DR Pl:01 Pt:A; C.P. 28933 MOSTOLES (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 32.81 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 29.53 €

Cerramiento afectado: 9.8 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 196.00 €

Valoración total expropiación: 225.53 €

ID: 16 **Referencia catastral:** 05025A00700026
Polígono: 7Parcela: 26
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: PERAL VAQUERO D ANTONIO **N.I.F.:** 41092922H
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL PIEDAD 66; C.P. 25550 BOSSOST (LLEIDA)
Superficie a expropiar (m²): 197.45 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 177.71 €

Cerramiento afectado: 54.5 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 1 090.00 €

Valoración total expropiación: 1 267.71 €

ID: 17 **Referencia catastral:** 05025A00700027
Polígono: 7Parcela: 27
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: SANCHEZ SANCHEZ ARMENIA **N.I.F.:** 02478368A
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL BALEARES 17; C.P. 28931 MOSTOLES (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 120.31 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 108.28 €

Cerramiento afectado: 34 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 680.00 €

Valoración total expropiación: 788.28 €

ID: 18 **Referencia catastral:** 05025A00700028
Polígono: 7Parcela: 28
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: MARTIN SANCHEZ M ISABEL **N.I.F.:** 06537908C
Propiedad: 50,00 %

Dirección: CL POLIC ARPO HERRERO 19 Pl:02 Pt:D; C.P. 33006 OVIEDO (ASTURIAS)
Titular catastral: MARTIN SANCHEZ GUILLERMO N.I.F.: 06535171C
Propiedad: 50,00 %
Dirección: CL VALLVERA 9 Pl:5 Pt:1; C.P. 43800 VALLS (TARRAGONA)
Superficie a expropiar (m²): 73.66 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 19.2 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 66.29 €

Valoración cerramiento: 384.00 €
Valoración total expropiación: 450.29 €

ID: 19 **Referencia catastral:** 05025A00700029
Polígono: 7Parcela: 29
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: PERAL VAQUERO CELIA N.I.F.:
Propiedad: 100,00 %
Dirección: BO IGLESIA 26; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 68.47 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 17.81 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 61.62 €

Valoración cerramiento: 356.20 €
Valoración total expropiación: 417.82 €

ID: 20 **Referencia catastral:** 05025A00700030
Polígono: 7Parcela: 30
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: CARRETERO PEREZ LUCIA (HEREDEROS DE) N.I.F.: 06427128P
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL LA IGLESIA 11 Pl:01 S MIGUEL SER; C.P. 05150 SAN MIGUEL DE SERREZUELA (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 103.6 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 25.1 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 93.24 €

Valoración cerramiento: 502.00 €
Valoración total expropiación: 595.24 €

ID: 21 **Referencia catastral:** 05025A00700031
Polígono: 7Parcela: 31
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: GARCIA GARRUDO ZACARIAS N.I.F.: 70783656Y
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL SALVADOR DALI 1 Es:DR Pl:01 Pt:A; C.P. 28933 MOSTOLES (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 114.48 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 25.72 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 103.03 €

Valoración cerramiento: 514.40 €
Valoración total expropiación: 617.43 €

ID: 22 **Referencia catastral:** 05025A00700032
Polígono: 7Parcela: 32
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: GARRUDO SANCHEZ PETRA N.I.F.: 02813980E
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL CADALSO DE LOS VIDRIOS 4 Pl:7 Pt:A; C.P. 28035 MADRID (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 99.14 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 27.1 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 89.23 €

Valoración cerramiento: 542.00 €
Valoración total expropiación: 631.23 €

ID: 23 **Referencia catastral:** 05025A00700033
Polígono: 7Parcela: 33
Paraje: CL.LA VIJA **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: PERAL PERAL BENIGNO N.I.F.: 06541882S
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL PILON 15; C.P. 05153 BECEDILLAS (ÁVILA)
Superficie a expropiar (m²): 755.19 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Cerramiento afectado: 104.2 m.l. cerramiento de piedra

Valoración suelo: 679.67 €

Valoración cerramiento: 2 084.00 €
Valoración total expropiación: 2 763.67 €

ID: 24 **Referencia catastral:** 05025A00700258
Polígono: 7Parcela: 258
Paraje: BERROCALEJOS **Término municipal:** BECEDILLAS
Titular catastral: PERAL PERAL LUCIANO N.I.F.: 06502461Q
Propiedad: 100,00 %
Dirección: CL BEGOÑA 6 Pl:2 Pt:C; C.P. 28820 COSLADA (MADRID)
Superficie a expropiar (m²): 515.27 m² **Tipo de cultivo:** PD -- Prados y praderas

Valoración suelo: 463.74 €

Cerramiento afectado: 152.2 m.l. cerramiento de piedra

Valoración cerramiento: 3 044.00 €

Valoración total expropiación: 3 507.74 €

Parcelas afectadas en el Término municipal de Malpartida de Corneja

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Superficie expropiada (m ²)	Cerramiento (m.l.)	Valoración (€)
1	5001	06529720C 02837638J	HERNÁNDEZ DE OBESO, LIDUINA HERNÁNDEZ OBESO, ODONEL	435,35	150	3 391,82 €
1	18	07791048M	MAYORAL HERNANDEZ, RAÚL	18,55		9,28 €
1	19	02837384N	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EUGENIO	25,18		12,59 €
1	20	6554942B 6562411M	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M ^a PILAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M ^a MAGDALENA	211,36		105,68 €
13	5213	06370478F	ANTONA PASCUAL, MARINA	127,12		63,56 €
		06370515K	VAQUERO SÁNCHEZ, DEMETRIO			
13	5212	06370515K 06370478F	VAQUERO SÁNCHEZ, DEMETRIO ANTONA PASCUAL, MARINA	218,79		109,40 €
13	5211	06541882S	PERAL PERAL, BENIGNO	177,69		88,85 €
13	5210	06370484J	SÁNCHEZ PASCUAL, DAVID	686,79		343,40 €
13	5209	06370477Y	ANTONA PASCUAL, ANTONIA	324,79		162,40 €
13	5208	6370395Q 06525197M	SÁNCHEZ CASADO, OBDULIA FUENTE SÁNCHEZ, MARIA CRISTINA DE LA	214,83		107,42 €
13	5207	08924531W	RODRÍGUEZ VAQUERO, M ARANZAZU	383,83		191,92 €
13	5206	06541637T	MARTÍN DÍAZ, BIANOR	94,94		47,47 €
13	5205	06370592Y	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONSUELO	248,98		124,49 €
13	5204		GÓMEZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	171,43		85,72 €
13	5203	51642828P	ANTONA ZAMORA, M LUISA	199,07		99,54 €
13	5202	06370473W	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TEODOSIO	88,05		44,03 €
13	5201	06465735K	FABIÁN SÁNCHEZ, FRUCTUOSO	258,79		129,40 €
13	5200	06506354E	DÍAZ BULLÓN, FULGENCIO	544,91		272,46 €
13	5181	6554942B 6562411M	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M ^a PILAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M ^a MAGDALENA	227,35		204,62 €
13	5182	70783619S	ANTONA PASCUAL, VALENTÍN (Y NEFTALI HERNÁN)	237,28		213,55 €
13	5185	06487357T	ANTONA ZAMORA, PEDRO	88,34		79,51 €
13	5145	P0511600I	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA	127,68		63,84 €
13	5191	70786693F	FABIÁN MALPELO, SATURNINA	236,48		212,83 €
13	5192	70783619S	ANTONA PASCUAL, VALENTÍN (Y NEFTALI HERNAN)	146,47		131,82 €
1286401UK0818N		70783673T 51959484T	MARTÍN SÁNCHEZ, BENJAMÍN SÁNCHEZ LÁZARO, PALMIRA	63,53	22	497,18 €
13	5194	06370713N	CASERO DEL MAZO, LEONOR (HEREDEROS DE)	174,6	46,55	1 088,14 €

Parcelas afectadas en el Término municipal de Becedillas

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Superficie expropiada (m ²)	Cerramiento (m.l.)	Valoración (€)
1	1	70792999B	MARTÍN PERAL, ALICIA	98,15		88,34 €
1	2	70792990W	DÍAZ SÁNCHEZ, BRUNO	52,12		46,91 €
1	5001	70783656Y	GARCÍA GARRUDO, ZACARÍAS	479,3	154	3 511,37 €
1	5002	06481593D	PERAL VAQUERO, BONIFACIA	114,4	22,39	550,76 €
1	5003	51302306R	LÓPEZ PÉREZ, MANUELA	154,12	35,1	840,71 €
1	5005	06547736G	CARRETERO GONZÁLEZ, MACARIO	328,41	69	1 675,57 €
1	5005	06537356C	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RICARDA			
1	5010		COMUNIDAD DEL PRADO DE BECEDILLAS	484,5	96	2 356,05 €
7	8	14523313D 01479762B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANICETO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M LUZ DIVINA	69,04		62,14 €
7	14	50683699W	PERAL CARRETERO, M ÁNGELES	60,2	15,27	359,58 €
7	16	70792988T	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ESTHER	32,81	9,8	225,53 €
7	26	41092922H	PERAL VAQUERO, D ANTONIO	197,45	54,5	1 267,71 €
7	27	02478368A	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ARMENIA	120,31	34	788,28 €
7	28	06537908C 06535171C	MARTÍN SÁNCHEZ, M ISABEL MARTÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO	73,66	19,2	450,29 €

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Superficie expropiada (m ²)	Cerramiento (m.l.)	Valoración (€)
7	29		PERAL VAQUERO, CELIA	68,47	17,81	417,82 €
7	30	06427128P	CARRETERO PÉREZ, LUCÍA (HEREDEROS DE)	103,6	25,1	595,24 €
7	31	70783656Y	GARCÍA GARRUDO, ZACARÍAS	114,48	25,72	617,43 €
7	32	02813980E	GARRUDO SÁNCHEZ, PETRA	99,14	27,1	631,23 €
7	33	06541882S	PERAL PERAL, BENIGNO	755,19	104,2	2 763,67 €
7	258	06502461Q	PERAL PERAL, LUCIANO	515,27	152,2	3 507,74 €

1.2.- Proyecto de la obra: Acondicionamiento y ensanche plataforma de la carretera provincial AV-P-416: acceso a Navaquesera". Expediente de expropiación. Alegaciones presentadas por los interesados y aprobación, con carácter definitivo, de la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia (Expte. 4641/2015. Informe-propuesta 15.12.16. Dictamen EH 20.12.16).

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente el informe y propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios (15.12.16) y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 20 de diciembre 2016. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de agosto de 2016, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el Proyecto de obras "Acondicionamiento y Ensanche plataforma de la carretera provincial AV-P-416: acceso a Navaquesera", así como el anexo de expropiaciones del citado Proyecto, con la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto.

Resultando que el citado Proyecto y el Anexo de expropiaciones del mismo, que comprende la relación concreta e individualizada obrante en el expediente de los bienes inmuebles y derechos, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el mismo a los efectos de expropiación forzosa, se sometieron al trámite de información pública, mediante anuncios en anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 173, de 7 de septiembre de 2016, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 23 de septiembre de 2016, en el BOE número 241, de 5 de octubre de 2016 y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Navatalgordo y de Navaquesera. Y, asimismo, se dio trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que pudieran formular por escrito alegaciones a los efectos de subsanar cuantos errores hubieran podido padecerse al relacionar los bienes afectos por la ocupación.

Resultando que una vez finalizado el trámite de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada 10565, de 08/09/2016, doña María Fernández González, con D.N.I. núm. 6506461Z.

- N.º de registro de entrada 14004, de 15/11/2016, don José María González Jiménez, con D.N.I. núm. 6526348Y y doña María González Sánchez, con D.N.I. núm. 70796204L.

Considerando que por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación se han informado, con fecha 14/12/2016, las alegaciones presentadas y cuyo contenido es el siguiente:

"ASUNTO: Informe sobre las alegaciones presentadas al Proyecto de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-416.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de agosto de 2016, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el citado Proyecto de obras y el anexo de expropiaciones de dichas obras; sometiéndose al trámite de información pública, mediante anuncios en anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 173, de 7 de septiembre de 2016, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 23 de septiembre de 2016, en el BOE número 241, de 5 de octubre de 2016 y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Navatalgordo y de Navaquesera. Y,

asimismo, se dio trámite de audiencia por un plazo de quince días a los propietarios y titulares de derechos afectados. Y se presentaron las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada 10565, de 08/09/2016, doña María Fernández González, con D.N.I. núm. 6506461Z.
- N.º de registro de entrada 14004, de 15/11/2016, don José María González Jiménez, con D.N.I. núm. 6526348Y y doña María González Sánchez, con D.N.I. núm. 70796204L.

Con respecto a las cuales se informa lo siguiente:

Alegación 1ª: N.º de registro de entrada 10565, 08/09/2016, doña María Fernández González, con D.N.I. núm. 6506461Z, en relación a la parcela 168 polígono 4, dentro del término municipal de Navaquesera.

Resumen del contenido de las alegaciones: Manifiesta la existencia de un error en cuanto a la titularidad de la parcela referenciada, indicando que el titular de la misma es don Jacinto Fernández Fernández, sin que acompañe ninguna documentación al respecto que acredite tal extremo.

Informe: Desestimar las alegaciones presentadas al no presentar ningún documento que desvirtúe la titularidad de la parcela referenciada.

Alegación 2ª: N.º de registro de entrada 14004, de 15/11/2016, don José María González Jiménez, con D.N.I. núm. 6526348Y y doña María González Sánchez, con D.N.I. núm. 70796204L.; en relación a la parcela 154 polígono 5, dentro del término municipal de Navatalgordo.

Resumen del contenido de las alegaciones: Manifiesta la existencia de un error en cuanto a la titularidad de la parcela referenciada, indicando que son titulares, por compraventa efectuada a doña Sonia Martín Pérez y Ángel Luis Sanz Arias, adjuntando contrato privado de compraventa y modelo de declaración de alteración de la titularidad catastral.

Informe: Desestimar las alegaciones presentadas al no presentar ningún documento válido frente a terceros que desvirtúe la titularidad de la parcela referenciada."

Considerando el informe emitido por la Intervención de Fondos de esta Diputación en el que queda constancia de la oportuna retención de crédito por el importe al que ascendería el justiprecio.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, se acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por los mencionados interesados, de conformidad al informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia, si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "Acondicionamiento y Ensanche plataforma de la carretera provincial AV-P-416: acceso a Navaquesera", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE TITULARES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL
33	05164A00500015	5	15	CERRO DE LAS MAJADIL	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
34	05164A00500011	5	11	CERRO DE LAS MAJADIL	02068450Z	GONZALEZ GOMEZ BENITA	PZ ALBUFERA 9 PI:03 Pt:B	28940 FUENLABRADA (MADRID)
35	05164A00500004	5	4	CERRO DE LAS MAJADIL	06522252G	MARTIN SANCHEZ ASUNCION	CL PINTOR BAEZA 8 Es:IZ PI:06 Pt:F ALACANT-ALICANTE	03010 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)
36	05164A00500003	5	3	CERRO DE LAS MAJADIL	06444413C	SANCHEZ SANCHEZ RAIMUNDO (HEREDEROS DE)	CL FUENTE 1	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
37	05164A00500002	5	2	CERRO DE LAS MAJADIL		CALVO FERNANDEZ PETRA	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
38	05164A00500001	5	1	CERRO DE LAS MAJADIL	70786126S	MANCEBO SANCHEZ ROMAN	CL MERIDA 18 PI:B Pt:A	28903 GETAFE (MADRID)
39	05164A00400184	4	184	LAS POZUELAS		GONZALEZ LOPEZ MATIAS	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
40	05164A00400183	4	183	LAS POZUELAS	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
41	05164A00400178	4	178	LAS POZUELAS	00386077E	GONZALEZ CALVO M ANTONIA	CL CUEVAS DE ALMANZORA 149 PI:01 Pt:IZ	28033 MADRID (MADRID)
42	05164A00400177	4	177	LAS POZUELAS		CALVO DEL RIO MARIANO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (AVILA)
43	05164A00400176	4	176	LAS POZUELAS		SANCHEZ FERNANDEZ MARIANO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL (ÁVILA)
44	05164A00400175	4	175	LAS POZUELAS	02040328K	LOPEZ SANCHEZ PATRICINIA	PS EXTREMADURA 13 PI:01 Pt:B	28921 ALCORCON (MADRID)
45	05164A00400173	4	173	LAS POZUELAS	P0516400I	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
46	05164A00400172	4	172	LAS POZUELAS		RIO CALVO ANDRES DEL	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
47	05164A00400170	4	170	LAS POZUELAS		SANCHEZ GONZALEZ MARIANO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
48	05164A00400169	4	169	LAS POZUELAS	06494350R	LOPEZ LOPEZ VALERIANO	CL RIO EBRO 1 Es:IZ Pt:03 Pt:A	28924 ALCORCON (MADRID)
49	05164A00400168	4	168	LAS POZUELAS		GONZALEZ FERNANDEZ JACINTO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
50	05164A00400167	4	167	LAS POZUELAS	06507390T	LOPEZ MARCOS LEONCIO	CL VISTA ALEGRE 8	27300 GUITIRIZ (LUGO)
51	05164A00600427	6	427	LAS POZUELAS	06444423F	JARA FERNANDEZ TERESA	CL CAÑOS 26	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
52	05164A00600428	6	428	PARCELAS	00330196P	LOPEZ MORCILLO JUANA	AV LA UNIVERSIDAD 35 Pt:2 Pt:E	28911 LEGANES (MADRID)
53	05164A00600429	6	429	PARCELAS		ESTEBAN BENJAMIN GREGORIO	MN NAVATALGORDO Ndup-0	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
54	05164A00600421	6	421	PARCELAS	06444419A	LOPEZ SANCHEZ JULIAN	CL MAYOR 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
55	05164A00600435	6	435	LAS POZUELAS	P0516400I	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
56	05164A00601194	6	1194	LA CABEZA		MARCOS LOPEZ JOSE	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
57	05164A00601193	6	1193	LA CABEZA	51694373X	LOPEZ MARCOS MARISOL	CL ERILLAS 5 Pt:03 Pt:03	28220 MAJADAHONDA (MADRID)
58	05164A00600229	6	229	LA CABEZA	06444123Y	ROSA GONZAEZ VICTORIA	CL MANALARROYO 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
59	05164A00600228	6	228	LA CABEZA	06444123Y	ROSA GONZAEZ VICTORIA	CL MANALARROYO 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
60	05164A00601191	6	1191	SOLERA	00222872W	MORCILLO SANTA-CLARA JUANA	CL CASTRILLO DE AZA 9 Es:IZ Pt:08 Pt:C	28031 MADRID (MADRID)
61	05164A00601190	6	1190	LA CABEZA	02040328K	LOPEZ SANCHEZ PATRICINIA	PS EXTREMADURA 13 PI:01 Pt:B	28921 ALCORCON (MADRID)
62	05164A00600235	6	235	LA CABEZA		MORCILLO SANCHEZ PABLO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
63	05164A00601188	6	1188	LA CABEZA		MORENO MARCOS LEONCIO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
64	05164A00601187	6	1187	LA CABEZA	01507943V	BLAZQUEZ MARCOS BASILISA	CL SAN EUSEBIO 10	28011 MADRID (MADRID)
65	05164A00600227	6	227	LA CABEZA	P0516400I	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
66	05164A00601185	6	1185	LA CABEZA		RIO CALVO GABRIEL DEL	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
67	05164A00601184	6	1184	LA CABEZA		AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
68	05164A00601183	6	1183	LA CABEZA		MARCOS LOPEZ FERNANDO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
69	05164A00601182	6	1182	LA CABEZA		FERNANDEZ DEL RIO VICENTE	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
70	05164A00601181	6	1181	LA CABEZA	02040328K	LOPEZ SANCHEZ PATRICINIA	PS EXTREMADURA 13 PI:01 Pt:B	28921 ALCORCON (MADRID)
71	05164A00601180	6	1180	LA CABEZA	70779917Q	LOPEZ LOPEZ TERESA	AV ALCALDE JOSE ARANDA 8 Pt:04 Pt:A	28923 ALCORCON (MADRID)
72	05164A00601179	6	1179	LA CABEZA		MARTIN LOPEZ SANDRA	MN EN EL MUNICIPIO 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
73	05164A00600187	6	187	COLLADILLO	P0516400I	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
74	05164A00400151	4	151	FUENTE DE LA PEÑA		FERNANDEZ CALVO MANUELA	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL (ÁVILA)
75	05164A00400150	4	150	FUENTE DE LA PEÑA		GONZALEZ LOPEZ LAUREANO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
76	05164A00400145	4	145	FUENTE DE LA PEÑA		MORENO MARCOS LEONCIO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
77	05164A00400144	4	144	FUENTE DE LA PEÑA	00239442N	CALVO SANCHEZ JUANA	CL OLIMPICO FCO FDEZ OCHOA 11 Pl:1 Pt:B	28923 ALCORCON (MADRID)
78	05164A00400143	4	143	FUENTE DE LA PEÑA	06536374G	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	CL CONVENTILLO 2 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
79	05164A00400142	4	142	LA MAJAILLA	06444372W	LOPEZ SANCHEZ EUSEBIO (HEREDEROS DE)	LG MUNICIPIO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
80	05164A00400141	4	141	LA MAJAILLA	06444371R	LOPEZ DEL RIO BENITO	CL CASAL	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
81	05164A00400128	4	128	LA MAJAILLA		SANCHEZ CALVO FELIPE	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
82	05164A00400127	4	127	LA MAJAILLA		LOPEZ SANCHEZ PEDRO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
83	05164A00400123	4	123	LA MAJAILLA	06444413C	SANCHEZ SANCHEZ RAIMUNDO (HEREDEROS DE)	CL FUENTE 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
84	05164A00400124	4	124	LA MAJAILLA	51694373X	LOPEZ MARCOS MARISOL	CL ERILLAS 5 Pl:03 Pt:03	28220 MAJADAHONDA (MADRID)
85	05164A00400094	4	94	LA MAJAILLA	06507390T	LOPEZ MARCOS LEONCIO	CL VISTA ALEGRE 8	27300 GUITIRIZ (LUGO)
86	05164A00400093	4	93	LA MAJAILLA		BLAZQUEZ SANCHEZ JULIAN	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
87	05164A00400046	4	46	LA MAJAILLA		MORENO MARCOS LEONCIO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
88	05164A00400044	4	44	LA MAJAILLA		FERNANDEZ FERNANDEZ JACINTO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
89	05164A00400043	4	43	LA MAJAILLA		FERNANDEZ FERNANDEZ JACINTO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
90	05164A00400008	4	8	LA MAJAILLA	50118010K	ESTEBAN LARA MONICA	CL CLARA JANES 14 Pl:01 Pt:A	28919 LEGANES (MADRID)
90	05164A00400008	4	8	LA MAJAILLA	50451275Q	ESTEBAN LARA LUIS MIGUEL	CL ALCORNOQUE 7 Pt:D	45217 UGENA (TOLEDO)
91	05164A00400041	4	41	LA MAJAILLA	50451275Q	ESTEBAN LARA LUIS MIGUEL	CL ALCORNOQUE 7 Pt:D	45217 UGENA (TOLEDO)
92	05164A00400040	4	40	LA MAJAILLA	06502081G	MARTIN MARCOS DEMETRIO	PS EXTREMADURA 13 Pl:1 Pt:B	28921 ALCORCON (MADRID)
93	05164A00400039	4	39	LA MAJAILLA	06488394W	MARTIN SANCHEZ DEMETRIA	CL CAJAL 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
94	05164A00400014	4	14	LA MAJAILLA		FERNANDEZ CALVO MARIA TERESA	MN EN EL MUNICIPIO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
95	05164A00400013	4	13	LA MAJAILLA	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
112	05164A00600378	6	378	PARCELAS	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
113	05164A00600387	6	387	LAS POZUELAS	51820508J	CALVO LOPEZ ANGEL	CL CAJAL 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
114	05164A00600213	6	213	LA CABEZA		MARTIN LOPEZ SANDRA	MN EN EL MUNICIPIO 1	05122 NAVATARGORDO (ÁVILA)
114	05164A00600213	6	213	LA CABEZA		MARTIN LOPEZ LUIS MIGUEL	MN EN EL MUNICIPIO 1	05122 NAVATARGORDO (ÁVILA)
115	05164A00600163	6	163	EL ROBLEDO	00349728J	GONZALEZ GOMEZ MARTIN	CL TITULCIA 16 Pl:01 Pt:F	28903 GETAFE (MADRID)
116	05164A00600160	6	160	EL ROBLEDO	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
117	05164A00600142	6	142	CALVARIO	06444434H	GONZALEZ SANCHEZ PILAR	CL RIO SEGURA 16 Pl:4 Pt:A	28913 LEGANES (MADRID)
118	05164A00600074	6	74	EL ROBLEDO		SANCHEZ JARA FELIPE	MN EN EL MUNICIPIO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
119	05164A00600073	6	73	CALVARIO	06506461Z	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	CL IGLESIA 2	05122 NAVAQUESERA

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL (ÁVILA)
120	05164A00600057	6	57	CALVARIO	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
121	05164A00600017	6	17	CALVARIO	P05164001	AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA	PZ AYUNTAMIENTO 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
122	05164A00601153	6	1153	CALVARIO	06528572E	FERNANDEZ GONZALEZ M MAGDALENA	CL RIO SEGURA 16 Pl:04 Pt:A	28913 LEGANES (MADRID)
122	05164A00601153	6	1153	CALVARIO	06444434H	GONZALEZ SANCHEZ PILAR	CL RIO SEGURA 16 Pl:4 Pt:A	28913 LEGANES (MADRID)
122	05164A00601153	6	1153	CALVARIO	06444434H	GONZALEZ SANCHEZ PILAR	CL RIO SEGURA 16 Pl:4 Pt:A	28913 LEGANES (MADRID)
123	05164A00600015	6	15	CALVARIO	06554414N	FERNANDEZ MORCILLO TEOFILA (HEREDEROS DE)	CL FUENTE 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
124	05164A00600013	6	13	CALVARIO		SANCHEZ LOPEZ LAUREANO	MN NAVAQUESERA Ndup-0	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
125	05164A00600012	6	12	CALVARIO	06444420G	FERNANDEZ MORCILLO CANDIDO (HEREDEROS DE)	PZ DE LOS CAÑOS 2	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA					VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS						
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m²)		Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)	Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:
33	05164A00500015	5	15	0	CERRO DE LAS MAJADIL	E - Pastos	391		312.80 €		312.80 €
34	05164A00500011	5	11	0	CERRO DE LAS MAJADIL	C - Labor o Labradío seco	311		186.61 €		186.61 €
35	05164A00500004	5	4	0	CERRO DE LAS MAJADIL	C - Labor o Labradío seco	370		222.00 €		222.00 €
36	05164A00500003	5	3	0	CERRO DE LAS MAJADIL	C - Labor o Labradío seco	85		51.00 €		51.00 €
37	05164A00500002	5	2	0	CERRO DE LAS MAJADIL	C - Labor o Labradío seco	222		133.11 €		133.11 €
38	05164A00500001	5	1	0	CERRO DE LAS MAJADIL	E - Pastos	276		220.67 €		220.67 €
39	05164A00400184	4	184	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	74		44.59 €		44.59 €
40	05164A00400183	4	183	0	LAS POZUELAS	E - Pastos	105		83.87 €		83.87 €
41	05164A00400178	4	178	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	127		76.03 €		76.03 €
42	05164A00400177	4	177	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	251		150.36 €		150.36 €
43	05164A00400176	4	176	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	58		34.89 €		34.89 €
44	05164A00400175	4	175	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	95		56.70 €		56.70 €
45	05164A00400173	4	173	0	LAS POZUELAS	E - Pastos	311		248.64 €		248.64 €
46	05164A00400172	4	172	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	120		71.70 €		71.70 €
47	05164A00400170	4	170	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	85		51.24 €		51.24 €
48	05164A00400169	4	169	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	137		81.99 €		81.99 €
49	05164A00400168	4	168	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	135		80.97 €		80.97 €
50	05164A00400167	4	167	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	28		16.62 €		16.62 €
51	05164A00600427	6	427	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	153		92.04 €		92.04 €
52	05164A00600428	6	428	0	PARCELAS	C - Labor o Labradío seco	45		27.01 €		27.01 €
53	05164A00600429	6	429	0	PARCELAS	C - Labor o Labradío seco	150		90.00 €		90.00 €
54	05164A00600421	6	421	0	PARCELAS	C - Labor o Labradío seco	138		82.66 €		82.66 €
55	05164A00600435	6	435	0	LAS POZUELAS	E - Pastos	998		798.42 €		798.42 €
56	05164A00601194	6	1194		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	112		67.08 €		67.08 €
57	05164A00601193	6	1193		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	151		90.63 €		90.63 €
58	05164A00600229	6	229		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	44		26.34 €		26.34 €
59	05164A00600228	6	228		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	45		26.74 €		26.74 €

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA						VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS					
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m ²)		Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)	Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:
60	05164A00601191	6	1191		SOLERA	C - Labor o Labradío seco	83		49.56 €		49.56 €
61	05164A00601190	6	1190		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	110		65.76 €		65.76 €
62	05164A00600235	6	235		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	92		55.35 €		55.35 €
63	05164A00601188	6	1188		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	73		43.98 €		43.98 €
64	05164A00601187	6	1187		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	98		58.83 €		58.83 €
65	05164A00600227	6	227		LA CABEZA	E - Pastos	439		351.56 €		351.56 €
66	05164A00601185	6	1185		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	40		24.22 €		24.22 €
67	05164A00601184	6	1184		LA CABEZA	E - Pastos	262		209.80 €		209.80 €
68	05164A00601183	6	1183		LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	121		72.36 €		72.36 €
69	05164A00601182	6	1182	0	LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	32		18.99 €		18.99 €
70	05164A00601181	6	1181	0	LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	27		16.20 €		16.20 €
71	05164A00601180	6	1180	0	LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	30		18.02 €		18.02 €
72	05164A00601179	6	1179	0	LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	89		53.32 €		53.32 €
73	05164A00400187	4	187	0	COLLADILLO	C - Labor o Labradío seco	1100		660.00 €		660.00 €
74	05164A00400151	4	151	0	FUENTE DE LA PEÑA	C - Labor o Labradío seco	161		96.60 €		96.60 €
75	05164A00400150	4	150	0	FUENTE DE LA PEÑA	C - Labor o Labradío seco	96		57.75 €		57.75 €
76	05164A00400145	4	145	0	FUENTE DE LA PEÑA	C - Labor o Labradío seco	158		95.09 €		95.09 €
77	05164A00400144	4	144	0	FUENTE DE LA PEÑA	C - Labor o Labradío seco	26		15.70 €		15.70 €
78	05164A00400143	4	143	0	FUENTE DE LA PEÑA	C - Labor o Labradío seco	245		147.02 €		147.02 €
79	05164A00400142	4	142	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	120		71.71 €		71.71 €
80	05164A00400141	4	141	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	171		102.72 €		102.72 €
81	05164A00400128	4	128	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	353		211.92 €		211.92 €
82	05164A00400127	4	127	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	290		174.24 €		174.24 €
83	05164A00400123	4	123	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	148		88.74 €		88.74 €
84	05164A00400124	4	124	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	11		6.60 €		6.60 €
85	05164A00400094	4	94	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	69		41.19 €		41.19 €
86	05164A00400093	4	93	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	78		47.04 €		47.04 €
87	05164A00400046	4	46	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	132		79.17 €		79.17 €
88	05164A00400044	4	44	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	194		116.52 €		116.52 €
89	05164A00400043	4	43	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	38		22.95 €		22.95 €
90	05164A00400008	4	8	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	66		39.84 €		39.84 €
91	05164A00400041	4	41	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	108		65.04 €		65.04 €
92	05164A00400040	4	40	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	186		111.65 €		111.65 €
93	05164A00400039	4	39	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	190		113.78 €		113.78 €
94	05164A00400014	4	14	0	LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	24		14.40 €		14.40 €
95	05164A00400013	4	13		LA MAJAILLA	C - Labor o Labradío seco	89		53.50 €		53.50 €
112	05164A00600378	6	378	0	PARCELAS	E - Pastos	451		360.50 €		360.50 €
113	05164A00600387	6	387	0	LAS POZUELAS	C - Labor o Labradío seco	54		32.28 €		32.28 €
114	05164A00600213	6	213	0	LA CABEZA	C - Labor o Labradío seco	94		56.47 €		56.47 €
115	05164A00600163	6	163	0	EL ROBLEDO	C - Labor o Labradío seco	155		92.95 €		92.95 €
116	05164A00600160	6	160	0	EL ROBLEDO	E - Pastos	618		494.40 €		494.40 €
117	05164A00600142	6	142	0	CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	107	Cerramiento de mampostería	64.01 €	870.00 €	934.01 €
118	05164A00600074	6	74	0	EL ROBLEDO	C - Labor o	162		97.16 €		97.16 €

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAQUESERA						VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS				
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m²)	Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)	Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:
						Labradío seco				
119	05164A00600073	6	73	0	CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	199	119,28 €		119,28 €
120	05164A00600057	6	57	0	CALVARIO	E - Pastos	112	89,64 €		89,64 €
121	05164A00600017	6	17	0	CALVARIO	E - Pastos	351	281,02 €		281,02 €
122	05164A00601153	6	1153	a	CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	28	16,80 €		16,80 €
123	05164A00600015	6	15		CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	41	24,84 €		24,84 €
124	05164A00600013	6	13		CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	28	16,85 €		16,85 €
125	05164A00600012	6	12		CALVARIO	C - Labor o Labradío seco	36	21,60 €		21,60 €

RELACIÓN DE TITULARES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL
1	05169A00600519	6	519	LAS ZARZUELAS	51614147P	BLAZQUEZ LOPEZ JUAN JOSE	CL REAL 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
2	05169A00600499	6	499	LAS ZARZUELAS	06532292Q	ROLLON JIMENEZ GREGORIO	CL PLAZA 16	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
3	05169A00600324	6	324	LAS ZARZUELAS	06546096C	ROLLON JIMENEZ MARINO	CL CAMINO DE LAS CRUCES 12 PI:BJ Pt:2	28044 MADRID (MADRID)
4	05169A00600326	6	326	LAS ZARZUELAS	06504342B	PAZ JIMENEZ ELENA DE LA	CL LA CUESTA 72	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
5	05169A00600327	6	327	LAS ZARZUELAS	50650063S	BLAZQUEZ ROLLON EUSEBIA	CL CENTRO 5 PI:BJ Pt:B	28931 MOSTOLES (MADRID)
5	05169A00600327	6	327	LAS ZARZUELAS	37621188L	BLAZQUEZ ROLLON JULIA	CL LLANOS DE ESCUDERO 37 Es:1Z PI:01 Pt:B	28017 MADRID (MADRID)
5	05169A00600327	6	327	LAS ZARZUELAS	06513898E	BLAZQUEZ ROLLON BONIFACIO	CL REAL 28	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
6	05169A00600342	6	342	LAS PIZARRAS	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
7	05169A00600366	6	366	LAS ZARZUELAS	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
8	05169A00600477	6	477	LAS PIZARRAS	06444105B	BLAZQUEZ ROLLON EMILIO	CL BELLAVISTA 31 PI:AT Pt:2	08913 BADALONA (BARCELONA)
9	05169A00609004	6	9004	CAMINO DE NAVAQUESER	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
10	05169A00600194	6	194	CASILLA QUEMADA		GONZALEZ CALVO JUAN	MN NAVATALGORDO Ndup-0	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
11	05169A00600192	6	192	DEHESA DE ARRIBA	06511574K	BLAZQUEZ PATO ENCARNACION	CR VENTA OBISPO 7	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
12	05169A00600517	6	517	DEHESA DE ARRIBA	06445247A	BLANCO ROLLON ANGEL	CL YEBENES 82 PI:1 Pt:B	28047 MADRID (MADRID)
13	05169A00600054	6	54	CERCADO DE LOS ROJOS	06504921S	GARCIA FERNANDEZ PABLO	CL FLORIDA 70 PI:01 Pt:B	28300 ARANJUEZ (MADRID)
14	05169A00600055	6	55	CERCADO DE LOS ROJOS		JIMENEZ FERNANDEZ JUAN	MN EN EL MUNICIPIO 1	05114 VILLANUEVA DE AVILA (ÁVILA)
15	05169A00600056	6	56	CERCADO DE LOS ROJOS	06523460Q	JIMENEZ ROLLON JUAN	CL CUESTA 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
16	05169A00600057	6	57	CERCADO DE LOS ROJOS	06559933B	MUNOZ VELAZQUEZ JUAN CARLOS	CL FLOR DE LOTO 3 BI:2 PI:02 Pt:B	05002 AVILA (ÁVILA)
17	05169A00600058	6	58	CERCADO DE LOS ROJOS	50297227E	MONTERO GONZALEZ M ISABEL (HEREDEROS DE)	CL MOGENT 6 Es:BS	08019 BARCELONA (BARCELONA)
18	05169A00600059	6	59	CERCADO DE LOS ROJOS	06504342B	PAZ JIMENEZ ELENA DE LA	CL LA CUESTA 72	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
19	05169A00600060	6	60	CERCADO DE LOS ROJOS	06550645S	GONZALEZ HERNANDEZ VICENTE	PZ PLAZA DE FLANDES 9 PI:04 Pt:A	28936 MOSTOLES (MADRID)
20	05169A00600061	6	61	CERCADO DE LOS ROJOS	06444105B	BLAZQUEZ ROLLON EMILIO	CL BELLAVISTA 31 PI:AT Pt:2	08913 BADALONA (BARCELONA)
21	05169A00600062	6	62	CERCADO DE LOS ROJOS	06504236C	ROLLON JIMENEZ ANASTASIA	CL CUESTA 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO					RELACIÓN DE PROPIETARIOS			
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	PARAJE	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL
22	05169A00600475	6	475	CERCADO DE LOS ROJOS	01348607 W	ROLLON BLANCO NICASIA	CL FRAY JOSE CERDEIRIÑA 24	28024 MADRID (MADRID)
23	05169A00609006	6	9006	CAMINO	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
24	05169A00500005	5	5	LAS MAJADILLAS	06512329V	ROLLON BLAZQUEZ ANTOLIN	CL BUREBA 13 PI:3 Pt:A	28915 LEGANES (MADRID)
25	05169A00500763	5	763	LAS MAJADILLAS	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
26	05169A00500094	5	94	NAVILLOS	50274915C	ROLLON BLAZQUEZ ISIDORA	CL CASTILLA 5	05005 AVILA (ÁVILA)
27	05169A00500093	5	93	NAVILLOS	06524257P	ROLLON CALVO ANASTASIO	CL DEL PUIG ROM 106 PI:3	17480 ROSES (GIRONA)
28	05169A00500092	5	92	NAVILLOS		LOPEZ GARCIA JUAN	MN NAVATALGORDO Ndup-0	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
29	05169A00500690	5	690	NAVILLOS	51842703J	MONTERO ROLLON ASCENSION	CL MONEGROS 67 PI:B Pt:A	28915 LEGANES (MADRID)
30	05169A00600076	6	76	LAS MAJADILLAS	06503269L	BLANCO MORCILLO ESTEBAN	CL MANOLARROYO	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
31	05169A00600079	6	79	LAS MAJADILLAS	06488393R	CALVO LOPEZ FLORENTINO	CL CAJAL 1	05122 NAVAQUESERA (ÁVILA)
32	05169A00600080	6	80	LAS MAJADILLAS		CALVO FERNANDEZ JOSE	MN NAVATALGORDO Ndup-0	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
96	05169A00500156	5	156	LA MOLINILLA		MARTIN MARTIN BALTASAR	MN NAVATALGORDO Ndup-0	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
97	05169A00500154	5	154	LA MOLINILLA	51427388D	MARTIN PEREZ SONIA	CL VELAZQUEZ 10 PI:02 Pt:C	28410 MANZANARES EL REAL (MADRID)
97	05169A00500154	5	154	LA MOLINILLA	01610896E	ARIAS RIESGO JOSEFA	CL SALUD 2 MANZANARES R	28410 MANZANARES EL REAL (MADRID)
98	05169A00500597	5	597	LAS ZARZUELAS	06572928B	JIMENEZ ROLLON JUAN CARLOS	CL UTRILLAS 5 PI:3 Pt:B	28043 MADRID (MADRID)
99	05169A00500020	5	20	LAS ZARZUELAS	06532292Q	ROLLON JIMENEZ GREGORIO	CL PLAZA 16	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
100	05169A00500019	5	19	LAS ZARZUELAS	01483080V	GONZALEZ GONZALEZ VICTORIA	CL SEVILLA 7	17800 OLOT (GIRONA)
101	05169A00500018	5	18	ESPINILLOS	06548985B	ANDRINO LOPEZ ANGELITA	CR AVILA CASAVIEJA 56	05113 BURGOHONDO (ÁVILA)
101	05169A00500018	5	18	ESPINILLOS	70791903L	ALONSO BLAZQUEZ JONAS	CR AVILA CASAVIEJA 56	05113 BURGOHONDO (ÁVILA)
102	05169A00600483	6	483	DEHESA DE ARRIBA	06518215S	BLAZQUEZ PATO CELIA	CL EL CHARCO 38	28911 LEGANES (MADRID)
103	05169A00600190	6	190	DEHESA DE ARRIBA	06533728A	ROLLON GONZALEZ BASILIA	CL LEGANES 61 PI:01 Pt:C	28945 FUENLABRADA (MADRID)
104	05169A00600189	6	189	DEHESA DE ARRIBA	50030687Y	BLANCO JIMENEZ FRANCISCA	CR VENTA DEL OBISPO 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
105	05169A00600188	6	188	DEHESA DE ARRIBA	06443922N	TENA GARCIA VICTORIANO	CL CAMARENA 162 Es:BJ PI:02 Pt:B	28047 MADRID (MADRID)
106	05169A00600053	6	53	CERCADO DE LOS ROJOS	06445247A	BLANCO ROLLON ANGEL	CL YEBENES 82 PI:1 Pt:B	28047 MADRID (MADRID)
107	05169A00500583	5	583	LAS MAJADILLAS	06545523E	ROLLON MUÑOZ MERCEDES	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 36 Es:5 PI:01 Pt:1	05003 AVILA (ÁVILA)
108	05169A00500748	5	748	LAS MAJADILLAS	06504289G	ROLLON HERNANDEZ MARIA	CL MANALARROYO 36	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
109	05169A00500059	5	59	LAS MAJADILLAS	50274915C	ROLLON BLAZQUEZ ISIDORA	CL CASTILLA 5	05005 AVILA (ÁVILA)
110	05169A00500003	5	3	LAS MAJADILLAS	P0516900H	AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO	PZ CONSTITUCION 1	05122 NAVATALGORDO (ÁVILA)
111	05169A00500002	5	2	CRUZ DEL SACRISTAN	01588803D	BLAZQUEZ PATO RICARDO (HEREDEROS DE)	CL VEDRA 6	28053 MADRID (MADRID)

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO					VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS							
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m²)		Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)	Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:	
1	05169A00600519	6	519	0	LAS ZARZUELAS	E - Pastos	189	Cerramiento de mampostería	24	151.20 €	708.60 €	859.80 €

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO						VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS						
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m ²)		Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)		Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:
2	05169A00600499	6	499	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	85	Cerramiento de mapostería	27	50.92 €	819.00 €	869.92 €
3	05169A00600324	6	324	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	68	Cerramiento de mapostería	21	40.77 €	630.00 €	670.77 €
4	05169A00600326	6	326	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	65	Cerramiento de mapostería	15	38.75 €	436.80 €	475.55 €
5	05169A00600327	6	327	b	LAS ZARZUELAS	E - - Pastos	114	Cerramiento de mapostería	26	91.35 €	782.40 €	873.75 €
6	05169A00600342	6	342	0	LAS PIZARRAS	E - - Pastos	1450			1 160.02 €		1 160.02 €
7	05169A00600366	6	366	0	LAS ZARZUELAS	E - - Pastos	160			127.76 €		127.76 €
8	05169A00600477	6	477	0	LAS PIZARRAS	C - - Labor o Labradío seco	107	Cerramiento de mapostería	23	64.37 €	692.40 €	756.77 €
9	05169A00609004	6	9004	0	CAMINO DE NAVAQUESER	VT - Via de comunicación de dominio público	266			0.00 €		0.00 €
10	05169A00600194	6	194	0	CASILLA QUEMADA	C - - Labor o Labradío seco	251			150.76 €		150.76 €
11	05169A00600192	6	192	0	DEHESA DE ARRIBA	C - - Labor o Labradío seco	112			67.49 €		67.49 €
12	05169A00600517	6	517	0	DEHESA DE ARRIBA	C - - Labor o Labradío seco	107			64.07 €		64.07 €
13	05169A00600054	6	54	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	96			57.87 €		57.87 €
14	05169A00600055	6	55	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	183			109.88 €		109.88 €
15	05169A00600056	6	56	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	158			94.52 €		94.52 €
16	05169A00600057	6	57	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	99			59.41 €		59.41 €
17	05169A00600058	6	58	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	145			87.19 €		87.19 €
18	05169A00600059	6	59	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	197			118.20 €		118.20 €
19	05169A00600060	6	60	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	249			149.40 €		149.40 €
20	05169A00600061	6	61	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	69			41.66 €		41.66 €
21	05169A00600062	6	62	a	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	77			46.39 €		46.39 €
22	05169A00600475	6	475	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C - - Labor o Labradío seco	47			28.24 €		28.24 €
23	05169A00609006	6	9006	0	CAMINO	VT - Via de comunicación de dominio público	110			0.00 €		0.00 €
24	05169A00500005	5	5	0	LAS MAJADILLAS	C - - Labor o Labradío seco	75			45.29 €		45.29 €
25	05169A00500763	5	763	0	LAS MAJADILLAS	E - - Pastos	108			86.35 €		86.35 €
26	05169A00500094	5	94	0	NAVILLOS	C - - Labor o Labradío seco	101			60.34 €		60.34 €
27	05169A00500093	5	93	0	NAVILLOS	E - - Pastos	175			140.34 €		140.34 €
28	05169A00500092	5	92	0	NAVILLOS	C - - Labor o Labradío seco	224			134.42 €		134.42 €
29	05169A00500690	5	690	0	NAVILLOS	C - - Labor o Labradío seco	201			120.62 €		120.62 €
30	05169A00600076	6	76	0	LAS MAJADILLAS	C - - Labor o Labradío seco	112			67.20 €		67.20 €
31	05169A00600079	6	79	0	LAS MAJADILLAS	C - - Labor o Labradío seco	145			87.00 €		87.00 €
32	05169A00600080	6	80	0	LAS MAJADILLAS	C - - Labor o Labradío seco	194			116.49 €		116.49 €
96	05169A00500156	5	156	0	LA MOLINILLA	C - - Labor o Labradío seco	95	Cerramiento de mapostería	61	56.75 €	1 839.60 €	1 896.35 €
97	05169A00500154	5	154	0	LA MOLINILLA	C - - Labor o Labradío seco	58	Cerramiento de mapostería	14	35.00 €	413.40 €	448.40 €
98	05169A00500597	5	597	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	286	Cerramiento de mapostería	59	171.32 €	1 778.10 €	1 949.42 €
99	05169A00500020	5	20	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	109	Cerramiento de mapostería	18	65.57 €	531.90 €	597.47 €
100	05169A00500019	5	19	0	LAS ZARZUELAS	C - - Labor o Labradío seco	136	Cerramiento de mapostería	37	81.73 €	1 107.00 €	1 188.73 €
101	05169A00500018	5	18	a	ESPINILLOS	PD - Prados o praderas	55	Cerramiento de mapostería	14	49.62 €	405.00 €	454.62 €
102	05169A00600483	6	483	0	DEHESA DE ARRIBA	C - - Labor o Labradío seco	379			227.50 €		227.50 €
103	05169A00600190	6	190	0	DEHESA DE ARRIBA	C - - Labor o Labradío seco	385			231.10 €		231.10 €
104	05169A00600189	6	189	0	DEHESA DE ARRIBA	C - - Labor o Labradío seco	82			49.28 €		49.28 €
105	05169A00600188	6	188	0	DEHESA DE	C - - Labor o	131			78.52 €		78.52 €

PARCELAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATALGORDO						VALORACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS						
ID	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Subp.	PARAJE	Tipo de cultivo y superficie a expropiar (m ²)		Tipología de cerramiento y longitud (m.l.)	Valorac. Terrenos	Valorac. Cerramientos	Valoración total:	
					ARRIBA	Labradío secoano						
106	05169A00600053	6	53	0	CERCADO DE LOS ROJOS	C- - Labor o Labradío secoano	193		115.77 €		115.77 €	
107	05169A00600583	5	583	0	LAS MAJADILLAS	PD - Prados o praderas	342	Cerramiento de mapostería	76	307.92 €	2 280.90 €	2 588.82 €
108	05169A00500748	5	748	0	LAS MAJADILLAS	C- - Labor o Labradío secoano	65	Cerramiento de mapostería	18	38.78 €	546.30 €	585.08 €
109	05169A00500059	5	59	0	LAS MAJADILLAS	C- - Labor o Labradío secoano	155			93.17 €		93.17 €
110	05169A00500003	5	3	0	LAS MAJADILLAS	E- - Pastos	458			366.40 €		366.40 €
111	05169A00500002	5	2	0	CRUZ DEL SACRISTAN	C- - Labor o Labradío secoano	104			62.55 €		62.55 €

1.3.- Modificación de la tasa de recaudación del OAR. Aprobación inicial (Dictamen EH 20.12.16).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de diciembre de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de 23 de noviembre de 2016, (informada favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas - 20.12.16-) en relación con el expediente citado en el epígrafe.

Visto el informe propuesta de la Gerente del Organismo Autónomo de recaudación en relación a la modificación del artículo 6 de la ordenanza de la tasa por la prestación de los servicios del OAR "Tarifa de recaudación en voluntaria y bajas comunicadas de la recaudación de padrones para 2017".

Conocidas las modificaciones introducidas sobre el anterior informe propuestas en la comisión informativa de Hacienda de 20 de diciembre de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6º la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los servicios del OAR "Tarifa de recaudación en voluntaria y bajas comunicadas de la recaudación de padrones para 2017" cuya redacción quedaría como sigue:*

"Art. 6º.- Tarifas.

A las bases determinadas en la forma que se indica en el artículo precedente se aplicarán las siguientes tarifas:

1. a).- El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por recibos correspondientes a los padrones.

Para aquellos Ayuntamientos/Entes cuyo importe total de la recaudación en periodo voluntario anual, referido a padrones sea igual o supere las cantidades que se detallan a continuación, el porcentaje a aplicar será:

Recaudación voluntaria de padrones en euros Porcentaje a aplicar

1.000.000 5,7 %

6.000.000 5,3 %

9.000.000 4,8 %

12.000.000 4,3 %

1.b) El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por liquidaciones de ingreso directo, sobre las cantidades repuestas a voluntaria (tanto de recibos como liquidaciones de ingreso directo), y sobre la deuda recaudada en ejecutiva con el recargo del 5% (principal más el recargo del 5%).

Se exceptúan las multas de tráfico.

2.- Por el ejercicio de las funciones de recaudación voluntaria de multas de tráfico, se aplicará el 17% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario por este concepto.

3.- Por el ejercicio de la recaudación ejecutiva de cualquier clase de tributo o recurso de derecho público, se aplicará el 10% del principal y el 75% en los recargos (excluida la recaudación relativa al principal y su recargo del 5%, conforme se ha citado en el apartado 1. de este artículo) y la totalidad (100%) de los intereses de demora.

Se exceptúan nuevamente las multas de tráfico, en las que el porcentaje sobre el principal se eleva al 17%.

Cuando en el curso de la recaudación ejecutiva se recaudasen importes en concepto de costas legales del procedimiento, dichas cantidades serán para el O.A.R. en la misma cuantía que las anticipó y sin superar el importe recaudado por este concepto.

4.- Por las bajas comunicadas y créditos incobrables realizadas tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, se aplicará el 6% de su importe principal.

Cuando el procedimiento ejecutivo derive en una baja comunicada o crédito incobrable, las costas legales del procedimiento serán reembolsadas al O.A.R. por el Ayuntamiento delegante en la misma cuantía que se anticipó y sin superar el importe de dichos gastos.

5.- Por la inclusión en Catastro de toda alteración, no consistente en la modificación del sujeto pasivo, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, esto es, que se trate de alteraciones de orden físico, económico o jurídico, por cada unidad urbana modificada, se aplicará el 25% sobre el importe de la deuda de las liquidaciones con atrasos. En el caso de que no se liquidaran atrasos, el cálculo se realizará, sobre la deuda que con motivo de estos trabajos aparezca en el padrón.

El importe mínimo por unidad urbana será de 51 euros.

6.- Por el ejercicio de la inspección-sanción de los tributos, se aplicará el 30% al importe de la deuda tributaria liquidada por esta actuación.

7.- Por la realización de procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada, se aplicará el 10% sobre el importe de la deuda tributaria liquidada.

8.- Por la realización de funciones relativas a la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, se aplicarán una cuota de 15 € por boletín de denuncia (con independencia de la tarifa aplicable a la correspondiente recaudación en periodo voluntario o ejecutivo o baja de las sanciones.)

El porcentaje establecido en los apartados 1a), 1b) y 4, será de un punto menos, siempre y cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con un periodo de vigencia de ocho años y alcance, al menos, a los siguientes impuestos: I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos, y a los tributos o ingresos de Derecho Público que sean de su competencia (esto es la propia) para el resto de los Entes Administrativos, que pueden delegar en la Diputación a través del O.A.R., conforme al objeto y servicios que están establecidos estatutariamente.

En el caso de que antes de que transcurran los 8 años indicados, se pretenda revocar las competencias de todas o algunas de las figuras tributarias o ingresos de Derecho Público señalados, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o ente delegante, que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se ha beneficiado con la rebaja del 1% en la tarifa de la tasa, más los correspondientes intereses de demora.

Para el año 2017 la Diputación acuerda asumir el coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria para los Ayuntamientos y demás Entidades que ya tuvieran delegada esta competencia. Por ello, para el año 2017 la tarifa aplicable será el 0% en el apartado 1.a) del artículo 6º y en el apartado 4 exclusivamente por las bajas de recibos en periodo voluntario de padrones.

Los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes o Entidades cuya delegación de competencias en el OAR sea aceptada por el Consejo Rector del OAR y el Pleno de la Diputación Provincial a lo largo del ejercicio 2017 (desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 ambos inclusive), podrán beneficiarse de la medida indicada en el párrafo anterior si formalizan su compromiso de permanencia de la delegación en la gestión y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público con el OAR durante un periodo de 8 años, tal y como recoge el actual Convenio de Delegación.

En el caso de incumplimiento de este compromiso, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o Ente delegante que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se haya beneficiado al aplicarse una tarifa del 0%, en lugar de la que le hubiera correspondido con carácter ordinario, más los intereses de demora que correspondan."

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Posteriormente se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias que se hayan presentado dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

2.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2017 (Expte. 11118/2016. Dictámenes EH 12, 16 y 20.12.16).

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2017 y sus bases de ejecución. Éste contiene los de la Diputación Provincial, la Fundación Pública Cultural "Santa Teresa" y el Organismo Autónomo de Recaudación, e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2017 de Naturavía S.A., y ha sido conocido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesiones de 12, 16 y 20 de diciembre.

Por indicación del Presidente, el portavoz del Grupo del PP en la Diputación, y Diputado delegado de Economía y Hacienda, **SR. MARTÍN MARTÍN**, presenta el presupuesto:

En primer lugar, califica estos presupuestos que hoy se presentan como claramente volcados a los municipios de la provincia; con un gran componente social, realista y eficiente, que prioriza y potencia los ejes básicos de actuación de la Corporación. Está dirigido a los municipios, pero especialmente a las personas que allí viven.

Por otra parte, destaca el rigor con que se ha elaborado, dando cumplimiento a la legalidad vigente.

Un presupuesto -continua- debe comenzar a construirse desde el capítulo de ingresos, y así va a comenzar su exposición.

Este presupuesto se gesta, y ahora se somete a aprobación, en una situación atípica, anómala, puesto que para la determinación de los principales ingresos de la Diputación (participación en tributos del estado, en el fondo de compensación financiera y aquellos otros que se reciben a través de la Junta de Castilla y León) están marcados por la

ausencia -a su vez- de la aprobación de esos presupuestos, tanto por parte del estado como por el órgano regional. Por lo tanto, este presupuesto está diseñado sobre la base de una prudente estimación de los ingresos (que serán los mismos que en el anterior ejercicio) aunque se espera que la situación pueda variar a mejor.

Apunta que las inversiones se fundamentan en la disposición de fondos propios, sin necesidad de que haya que acudir al crédito. Y por otra parte, este presupuesto se ajusta a la legalidad vigente cimentada en los ingresos con que se cuenta.

En cuanto a los gastos (52.200.000 de euros), suponen un 1,80% menos que en el anterior ejercicio. Se pretende aprobar, además del presupuesto de la Diputación, el presupuesto del OAR (2.680.057 de euros), el de la Fundación Cultural Santa Teresa (1.132.648 de euros), los estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Naturavía y además, ratificar los correspondientes al Consorcio de la Zona Norte (4.055.000 de euros) y al Consorcio Valle del Tiétar (897.000 de euros). Por lo tanto, la realidad total de la gestión de la Diputación se elevaría a aproximadamente 62 millones de euros.

A continuación destaca varios aspectos:

- En cuanto a la deuda de la Corporación, la situación de endeudamiento es buena, durante el próximo ejercicio ésta se reducirá en 3.300.000 euros, situándose por primera vez por debajo de los 10.000.000 de euros, con una cifra asumible (6% del total) que se destinará a amortización de la deuda.
- Por otra parte, destaca un incremento de los fondos destinados a los municipios respecto al ejercicio anterior. En efecto, los Ayuntamientos van a disponer de un 39% más de fondos, lo que supone una cantidad de 120 €/habitante lo que la Diputación va a transferir a los Ayuntamientos, y además para su gestión directa por éstos.
- Todos los Ayuntamientos y mancomunidades que tienen cedida la gestión recaudatoria en el OAR pagarán 0 euros de comisiones por la gestión o recaudación en fase de pago voluntario, lo que supone una inyección de 2.000.000 de euros a aquéllos/as.
- Se mantienen las tres líneas básicas de apoyo a los Ayuntamientos de la provincia:
 - 5.500.000 de euros con destino al Plan Extraordinario de Inversiones (PEI). Sólo esta Diputación continúa asistiendo a los municipios para la ejecución de infraestructuras básicas.
 - 2.000.000 de euros con destino al Plan de Empleo. Una apuesta para combatir el paro, a través de: el Plan de Empleo Agrario, la contratación de Agentes de Desarrollo Local y las subvenciones para Micropymes y Autónomos.
 - 1.500.000 euros destinados al Plan de Gasto Corriente, que también repercute en el empleo.
- Otra importante medida de apoyo a los municipios la constituye los 1.500.000 euros que, a través de la Caja de Crédito y Cooperación Municipal, se destinará a créditos bonificados con un tipo 0 a ocho años más uno de carencia, dirigido a programas para la reducción del CO₂ y para la mejora de la eficiencia energética. La que confía sea una línea muy demandada, que además está abierta, tanto a una posible ampliación de los fondos como al propio objeto de las inversiones.
- Por otra parte, la Diputación mantiene sus políticas sectoriales de redistribución y en competencias que le son propias. Así, se mantienen las ayudas a municipios en los siguientes ámbitos: turístico; cultural; abastecimiento de agua; mantenimiento de centros Escolares y centros de la 3ª Edad; empleo agrario; infraestructuras básicas; protección civil etc. (presupuesto 4.250.000 euros). Todo ello, pone de manifiesto una notable preocupación por los municipios.
- Igualmente, se amplía el apoyo a los municipios de la provincia en materia de depuración de aguas, con un presupuesto de 180.000 euros (actuaciones en 10 depuradoras), mediante Convenios con la Junta y Ayuntamientos que se extenderán hasta en año 2019.
- Asimismo, se reforzará el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, mediante la contratación de tres nuevos técnicos (durante el presente ejercicio se han evacuado aproximadamente 2.000 informes desde este Servicio).
- Destaca -por su relevancia- el Área de Servicios Sociales, con un presupuesto de 15.700.000 euros, con casi un 30% de incremento respecto al anterior ejercicio. En este Área se encuadran: el Centro residencial, el servicio de ayuda a domicilio, además de los 8 CEAS y 11 UTS que asisten a toda la población rural de Ávila. Con ello se pretende consolidar el apoyo a la provincia en el ámbito social, lo que contribuirá a vertebrar el territorio y ayudará al sostenimiento de la población.
- En cuanto al capítulo I del presupuesto (personal), se presupuestan 16.110.000 euros (30,70% del total). Este Área, la que a veces se contempla de manera superficial, cuando no crítica, sin embargo se debe valorar como de prestación de servicios a la provincia, a sus municipios y vecinos, y no tanto como para sostener la estructura de la Diputación.
- Detalla, a continuación, otras Áreas de gasto, tales como: Cultura (1.879.000 euros), Deportes (977.000 euros), Agricultura y Ganadería (1.315.000 euros), Promoción y Turismo (1.043.000 euros) e Infraestructuras (4.196.000 euros).

Finaliza, calificando estos presupuestos como dignos, coherentes con el principio de hacer provincia y de cara a ésta; además de acordes con nuestra concepción política de cómo se debe cooperar con aquélla. Este presupuesto, con sus carencias, atiende a los básico y esencial para nuestra provincia.

Se han presentado enmiendas por los grupos de IU, PSOE, UPyD, C's y TC.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de

INTERVENCIONES

SR. ARROYO NOGAL (TC): A continuación se transcriben las enmiendas al presupuesto presentadas por dicho gru0070o (RE 15.500 de 22.12.16) e igualmente se recoge su primera intervención ante el Pleno:

"ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS 2017 GRUPO TRATO CIUDADANO"

INGRESOS					
I. ALTAS					
			ACTUAL	PROPUESTA	DIFERENCIA
CAPÍTULO 3		IGDA VENTA LIBROS	5.000,00 €	7.000,00 €	2.000,00 €
CAPÍTULO 5		ALQUILER UCAV EDIFICIO HUERFANOS FERROVIARIOS	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
				TOTAL	202.000,00 €
II. BAJAS					
			ACTUAL	PROPUESTA	
				TOTAL	0,00 €
				TOTAL INGRESOS	202.000,00 €
GASTOS					
I. ALTAS					
PROG	ECONOMICA		ACTUAL	PROPUESTA	DIFERENCIA
231	48002	CONVENIO ASOCIACIONES TERCER SECTOR	100.000,00 €	150.000,00 €	-50.000,00 €
326		COLABORACION UNIVERSIDADES PUBLICAS I+D	0,00 €	50.000,00 €	-50.000,00 €
334		ACTIVIDADES CULTURALES ENTIDADES SIN LUCRO	0,00 €	50.000,00 €	-50.000,00 €
334	48101	IGDA. BECAS DE ESTUDIO	0,00 €	40.000,00 €	-40.000,00 €
334	48101	IGDA. INVESTIGACION	0,00 €	25.000,00 €	-25.000,00 €
341		ESCUELAS PROVINCIALES DEPORTIVAS	0,00 €	70.000,00 €	-70.000,00 €
341		EVENTOS DEPORTIVOS ENTIDADES SIN LUCRO	0,00 €	80.000,00 €	-80.000,00 €
432		EVENTOS TURISTICOS ENTIDADES SIN LUCRO	0,00 €	80.000,00 €	-80.000,00 €
160		FILTROS VERDES	0,00 €	234.000,00 €	-234.000,00 €
231		REHABILITACION VIVIENDAS MUNICIPALES ALQUILER SOCIAL	0,00 €	200.000,00 €	-200.000,00 €
241		FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO	0,00 €	200.000,00 €	-200.000,00 €
334	46206	AYUNTAMIENTOS DIFUSION MUSICAL+OSAV	30.000,00 €	45.000,00 €	-15.000,00 €
336	76200	RECINTOS AMURALLADOS CONJUNTO HISTORICO	30.000,00 €	60.000,00 €	-30.000,00 €
420		EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	0,00 €	39.197,80 €	-39.197,80 €
920	46200	AYTOS INVENTARIOS BIENES	30.000,00 €	50.000,00 €	-20.000,00 €
420		VEHICULOS Y BICIS ELECTRICOS E HIBRIDOS ENCHUFABLES	0,00 €	60.000,00 €	-60.000,00 €
420		AYTOS PUNTO RECARGA ELECTRICOS	0,00 €	60.000,00 €	-60.000,00 €
151		NORMAS PROVINCIALES	0,00 €	40.000,00 €	-40.000,00 €
330		PUBLICACIONES LEYENDAS POPULARES	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €
231		PLAN LGTB+	0,00 €	8.000,00 €	-8.000,00 €
432		PROMOCION Y MTO CASTROS VETTONES	0,00 €	30.000,00 €	-30.000,00 €
				TOTAL	-1.391.197,80 €
II. BAJAS					
			ACTUAL	PROPUESTA	

PROG	ECONOMICA				
136	46201	CONVENIO EXTINCIÓN INCENDIOS	300.000,00 €	250.000,00 €	50.000,00 €
136	46203	CONVENIO BOMBERO VOLUNTARIOS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
151	15100	GRATIFICACIONES URBANISMO	1.800,00 €	0,00 €	1.800,00 €
151	72000	CONVENIO MEJORA CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
151	76205	ALBORNOS ARREGLO FRONTÓN	15.075,00 €	0,00 €	15.075,00 €
1622	15100	GRATIFICACIONES CONSORCIO	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
231	23120	LOCOMOCIÓN CEAS	36.000,00 €	30.000,00 €	6.000,00 €
231	48001	DIALOGO SOCIAL	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
231	48004	BANCO DE ALIMENTOS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
231	48005	CRUZ ROJA. BANCO DE ALIMENTOS	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
231	48012	CONVENIO ASOCIACION SORDOS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
2313	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ACCION SOCIAL	2.240,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €
2313	15100	GRATIFICACIONES RESIDENCIA SOCIAL	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €
2313	22701	ASISTENCIA RELIGIOSA CENTRO RESIDENCIAL	7.200,00 €	0,00 €	7.200,00 €
2313	48001	GEARA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
312	75000	ACELERADOR LINEAL HOSPITAL AVILA	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
326	22700	CONVENIO UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
326	48000	CONVENIO AUDICION Y LENGUAJE	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
326	48001	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SENDA BOTÁNICA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
330	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS CULTURA	1.414,00 €	707,00 €	707,00 €
330	15100	GRATIFICACIONES CULTURA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
332	22699	CONGRESO DE BIBLIOTECAS MOVILES	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
334	21500	MOBILIARIO Y ENSERES IGDA	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
334	22606	IGDA, REUNIONES Y CONFERENCIAS.	10.000,00 €	6.000,00 €	4.000,00 €
334	22607	GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
334	22699	JORNADA HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
334	22700001	LIMPIEZA Y TRASLADO DE LIBROS IGDA	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
334	22712	TRABAJOS PARA LA HISTORIA DE AVILA	60.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €
334	46202	PREMIO CERTAMEN TEATRO AFICIONADO LAGASCA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
334	46203	MADRIGAL FRAY LUIS DE LEÓN	2.370,00 €	0,00 €	2.370,00 €
334	46208	PREMIO GREDOS ARENAS DE SAN PEDRO	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
334	46209	FONTIVEROS SAN JUAN DE LA CRUZ	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
334	48000	CONVENIO ESPACIOS NATURALES PRAE	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
334	48101	IGDA. BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
336	78003	CONVENIO DIPUTACION OBISPADO	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
336	78004	CONVENIO RESTAURACION ORGANOS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
341	22699	TORNEO DE GOLF DIPUTACIÓN	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
341	22717	ESCUELA PROVINCIAL DE GOLF	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €
341	48002	CONVENIO COLABORACION CASA SOCIAL CATÓLICA	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
341	48005	CONVENIO FAMPA	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
341	48900	VUELTA CICLISTA A CASTILLA Y LEON	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
341	48902	FUNDACION VICTOR SASTRE	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
341	48903	VUELTA CICLISTA A AVILA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
341	48904	FUNDACION OBILA	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
341	48905	RALLY DIPUTACION AVILA	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
341	48907	VUELTA CICLISTA ESPAÑA	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
341	48912	CONVENIO CLUB DE TENIS	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
410	15100	GRATIFICACIONES MEDIO NATURAL	8.500,00 €	0,00 €	8.500,00 €
414	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
414	22603	PREMIOS GASTRONOMICOS PROVINCIALES	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
414	22612	CURSOS DE SETAS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
419	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS DESARROLLO RURAL	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
419	22604	CAMPEONATO PROVINCIAL DE GALGOS	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
419	22699	GASTOS MARCA COLECTIVA AVILA AUTENTICA	150.000,00 €	100.000,00 €	50.000,00 €

419	48000	CONVENIO PATRIMONIO NATURAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
430	15100	TURISMO GRATIFICACIONES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
432	22607	FERIAS, CONVECCIONES Y PROMOCION	156.000,00 €	125.000,00 €	31.000,00 €
432	2279905	OBSERVATORIO TURISTICO CAIT	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
432	48002	CONVENIO RUTA CUNA SEPULCRO	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48003	REAL CABAÑA DE CARRETEROS	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48004	CONVENIO PIORNO EN FLOR	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48005	CONVENIO TUIT QUEDADA MICOLOGICA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48006	CONVENIO MASCARAVILA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48007	CONVENIO CAMINO DE SANTIAGO	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48008	CONVENIO TRIP BLOGGER AVILA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
432	48009	CONVENIO NOMINATIVO TURISMO	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
432	48010	CONVENIOS CON EL EXTERIOR	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
453	15100	GRATIFICACIONES CARRETERAS	26.000,00 €	0,00 €	26.000,00 €
453	48000	PEAJE SOCIAL AP51	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANO GOBIERNO	45.000,00 €	24.000,00 €	21.000,00 €
912	22001	PRENSA, REVISTAS Y LIBROS O.GOBIERNO	5.200,80 €	3.000,00 €	2.200,80 €
912	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACION	190.000,00 €	90.000,00 €	100.000,00 €
912	48900	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	254.100,00 €	180.000,00 €	74.100,00 €
920	13001	HORAS EXTRAS PER. LAB. FIJO ADMON. GEN.	87.000,00 €	45.000,00 €	42.000,00 €
920	15100	GRATIFICACIONES ADMON GENERAL	52.000,00 €	0,00 €	52.000,00 €
920	22699	MANTENIMIENTO MOLINO RIO ALBERTO	13.125,00 €	0,00 €	13.125,00 €
920	22701	SEGURIDAD PALACION PROVINCIAL	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
920	2270100	CONTROL EXTERNO SEGURIDAD	61.000,00 €	0,00 €	61.000,00 €
920	48001	CONVENIO FUNDACION DEMOCRACIA Y GBO LOCAL	8.500,00 €	0,00 €	8.500,00 €
931	15100	GRATIFICACIONES ADMON FINANCIERA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
			TOTAL	250.000,00 €	1.189.197,80 €
			TOTAL GASTOS		-202.000,00 €

"Sr. Martín, su afirmación final resume muy bien lo que hoy votamos: su concepción propia de la Diputación..."

Hoy afrontamos el voto de los presupuestos del Partido Popular, porque estos NO SON los presupuestos de la Diputación. Unos presupuestos del equipo de gobierno que no han sufrido ninguna variación con respecto al borrador inicial, perdón, una corrección, de una errata enmendada por el PSOE.

Los hechos hablan por sí solos, y demuestran que el talante democrático y de la apertura al diálogo y al debate con el que algunos se presentan en los medios de comunicación y ante la sociedad no es más que una sobreactuación... pero la cabra tira al monte y poco a poco se van quitando la careta.

Trato Ciudadano no va a apoyar los presupuestos del Partido Popular porque no está conforme ni con las formas ni con el fondo.

Las formas ya son conocidas, y reincidentes, ustedes tenían que haber presentado el borrador COMPLETO de sus presupuestos antes del 31 de octubre... pero como su "rodillo democrático" se lo permite y además les va el interés en ello pues han demorado la presentación de la documentación hasta casi mediados de diciembre.

Resulta incontestable, por tanto, la falta del tiempo imprescindible y necesario para el estudio de toda la documentación del expediente y para la elaboración de propuestas y/o presupuestos alternativos a los suyos. Aunque viendo su carácter "dialogante y abierto" a las enmiendas presentadas podrían habernos entregado la documentación cinco minutos antes del pleno que hubiese tenido el mismo resultado. Como ya he denunciado no es la primera vez que hacen algo similar.

Decíamos que tampoco estábamos de acuerdo con el fondo y es que estos presupuestos ponen en relieve la falta de un plan para la provincia y ponen en jaque el modelo de Diputaciones que ustedes defienden a capa y espada mientras en paralelo abogan con la "boca chica" por el municipalismo. Es curioso escuchar a las paredes de este palacio provincial y comprobar que entre sus propias filas hay fuertes disensos en cuanto a la confección de estos presupuestos.

Del resultado del análisis de su propuesta concluimos que han cambiado las caras, algunas, pero que el modelo y el sistema sigue siendo el mismo, basando un gran número de partidas en un simple reparto clientelar de cantidades, sin proyecto, sin fundamento alguno, sin igualdad de trato y sin transparencia. Se cuentan por más de medio centenar los convenios en los que se fijan subvenciones nominativas sin criterios de concurrencia competitiva, igualdad, transparencia y/u oportunidad y en base a criterios que entendemos eminentemente subjetivos.

De otros convenios que ustedes firman y de los que nos enteramos por la prensa ni se recogen en los presupuestos... véase el recientemente firmado con la asociación de periodistas.

De los acuerdos de pleno que suponen la necesidad de ingresos tampoco vamos a lanzar cohetes con sus propuestas económicas.

Todo esto y el "trágala" final que han dado a su historia, "son lentejas", deberían hacernos reflexionar a todos sobre la responsabilidad que asumimos como responsables políticos con los 249 municipios de la provincia."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): A continuación se transcriben las enmiendas al presupuesto presentadas por dicho grupo (RE: 15575 de 22.12.15) e igualmente un extracto de su primera intervención ante el Pleno:

**"ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS 2017
GRUPO PROVINCIAL CIUDADANOS**

Propuestas disminución de gastos			propuesto (€)	total propuesta (€)	diferencia (€)
912	22601	Atenciones protocolarias o de gobierno	45.000,00	20.000,00	25.000,00
912	22602	Publicidad y comunicación	190.000,00	50.000,00	140.000,00
341	22699	Torneo golf Diputación	1.500,00	-	1.500,00
419	22699	Gastos arca colectiva Ávila auténtica	150.000,00	130.000,00	20.000,00
920	22711	Servicio fotocopiadoras	17.725,00	10.000,00	7.725,00
341	22717	Escuela golf	36.000,00	-	36.000,00
432	22799	Acciones comerciales y redes sociales	60.000,00	40.000,00	20.000,00
432	46212	Subvención apertura oficina turismo	75.000,00	65.000,00	10.000,00
312	75000	Acelerador lineal hospital Ávila	30.000,00	-	30.000,00
341	48907	Vuelta ciclista a España	3.000,00	-	3.000,00

Propuestas aumento de gastos			propuesto (€)	total propuesta (€)	diferencia (€)
241	76200	plan de empleo zonas rurales deprimidas	190.000,00	240.000,00	50.000,00
nueva		Sustitución tuberías afectadas por amianto	-	60.000,00	60.000,00
nueva		Peaje AP-6		86.225,00	86.225,00
454		Caminos vecinales	10.000,00	30.000,00	20.000,00
231	48012	Convenio Asociación Sordos	3.000,00	6.000,00	3.000,00
	nuevo	Ayuda a Ayuntamientos para gastos ley memoria histórica		41.000,00	3.000,00
	nuevo	Estudio Consorcio Prov. de Transportes	-	10.000,00	10.000,00
	nuevo	Plan Industrialización	-	23.000,00	23.000,00

Comienza su intervención asegurando que, en las reuniones previas, ya ha hecho constar que el margen para estudiar el presupuesto ha sido corto. Por otra parte, manifiesta que se ha encontrado con los presupuestos ya confeccionados. No ha podido asistir -por razones personales- a la 3ª sesión de la informativa, aunque ya se le comunicó que no se aceptarían sus enmiendas. Considera se debe invertir más en carreteras, educación y en sanidad, que valora como los ejes fundamentales de actuación. A continuación procede a desarrollar un análisis de las enmiendas que ha presentado, y que se han recogido al comienzo de su intervención.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD): A continuación se da cuenta de las enmiendas al presupuesto presentadas por dicho grupo (RE de 15.579 de 22.12.16) e igualmente se transcribe su primera intervención ante el Pleno:

"ENMIENDAS PARCIALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRIMERA ENMIENDA: eliminar las siguientes partidas:

Aplicación	Descripción	Importe
2313 22701	ASISTENCIA RELIGIOSA CENTRO RESIDENCIAL	7.200,00€
341 22717	ESCUELA PROVINCIAL DE GOLF	36.000,00€
453 48000	PEAJE SOCIAL AP-51	5.000,00€
336 78003	CONVENIO DE LA DIPUTACION CON OBISPADO	50.000,00€
326 78004	CONVENIO RESTAURACION ORGANOS	10.000,00€
414 22612	CURSO DE SETAS	5.000,00€
15172000	CONVENIO MEJORA CASAS CUARTEL G. CIVIL	30.000,00€
920 22701	SEGURIDAD PALACIO PROVINCIAL	10.000,00€
920 2270100	CONTROL EXTERNO SEGURIDAD	61.000,00€
	TOTAL	214.200,00€

SEGUNDA ENMIENDA: recortar las siguientes partidas:

Aplicación	Descripción	P. Inicial	Recortes	Total partida
912 22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	190.000,00€	90.000,00€	100.000,00€
920 22608	OTROS GASTOS ADMON CENTRAL	50.000,00€	20.000,00€	30.000,00€
432 22607	FERIAS, CONVENCIONES Y PROMOCIÓN	156.000,00€	56.000,00€	100.000,00€
419 22699	GASTOS MARCA COLECTIVA AVILA AUTENTICA	150.000,00€	50.000,00€	100.000,00€
334 22700001	LIMPIEZA Y TRASLADO DE LIBROS IGDA	10.000,00€	3.000,00€	7.000,00€

334 22712	TRABAJOS PARA LA HISTORIA DE AVILA	60.000,00€	10.000,00€	50.000,00€
341 48904	FUNDACION OBILA	15.000,00€	7.500,00€	7.500,00€
432 2279905	OBSERVATORIO TURISTICO CAIT	60.000,00€	10.000,00€	50.000,00€
920 22699	MANTO. MOLINO TIO ALBERTO	13.125,00€	6.000,00€	7.125,00€
TOTAL			252.500,00€	

RESUMEN DE LOS RECORTES:

Aplicación	Descripción	Importe
2313 22701	ASISTENCIA RELIGIOSA CENTRO RESIDENCIAL	7.200,00€
341 22717	ESCUELA PROVINCIAL DE GOLF	36.000,00€
453 48000	PEAJE SOCIAL AP-51	5.000,00€
336 78003	CONVENIO DE LA DIPUTACION CON OBISPADO	50.000,00€
326 78004	CONVENIO RESTAURACIÓN ÓRGANOS	10.000,00€
414 22612	CURSO DE SETAS	5.000,00€
15172000	CONVENIO MEJORA CASAS CUARTEL G. CIVIL	30.000,00€
920 22701	SEGURIDAD PALACIO PROVINCIAL	10.000,00€
920 2270100	CONTROL EXTERNO SEGURIDAD	61.000,00€
912 22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	90.000,00€
920 22608	OTROS GASTOS ADMON CENTRAL	20.000,00€
432 22607	FERIAS, CONVENCIONES Y PROMOCIÓN	56.000,00€
419 22699	GASTOS MARCA COLECTIVA AVILA AUTENTICA	50.000,00€
334 22700001	LIMPIEZA Y TRASLADO DE LIBROS IGDA	3.000,00€
334 22712	TRABAJOS PARA LA HISTORIA DE AVILA	10.000,00€
341 48904	FUNDACION OBILA	7.500,00€
432 2279905	OBSERVATORIO TURISTICO CAIT	10.000,00€
920 22699	MANTO. MOLINO TIO ALBERTO	6.000,00€
TOTAL		466.700,00€

TERCERA ENMIENDA: creación de estas partidas:

Aplicación	Descripción	Importe
	PUBLICIDAD EN TV CON COMUNIDAD DE MADRID (TELEMADRID, LA OTRA MADRID ETC)	40.000,00€
	GEODEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES. FILTROS VERDES	125.000,00€
	PLAN DE EMPLEO FEMENINO EN EL MEDIO RURAL	100.000,00€
	SUBV. A NUEVAS EMPRESAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE AVILA	95.000,00€
	PROYECTO PARA CREACIÓN JARDÍN BOTÁNICO PROVINCIAL	31.700,00€

CUARTA ENMIENDA: aumentar las siguientes partidas:

Aplicación	Descripción	Importe
241 46200	PLAN EMPLEO LOCAL	2.000.000,00€
	Aumento	500.000,00€
	TOTAL	2.500.000,00€

Aplicación	Descripción	Importe
151 76202	AYTOS PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES	5.583.465,00€
	Aumento	500.000,00€
	TOTAL	6.083.465,00€

Aplicación	Descripción	Importe
420 76200	SUB. MEJORA Y AMPLIACION ZONAS INDUSTRIALES	50.000,00€
	Aumento	50.000,00€
	TOTAL	100.000,00€

Aplicación	Descripción	Importe
414 46200	SUB. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	50.000,00€
	Aumento	25.000,00€
	TOTAL	75.000,00€

QUINTA ENMIENDA:

Destinar 1.000.000,00€ procedente del remanente de tesorería para aumentar las siguientes partidas 241 46200 PLAN EMPLEO LOCAL y 151 76202 AYTOS. PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.

El total de las enmiendas asciende a 1.466.700,00€, estando ya equilibrados en el presupuesto."

"Antes de hacer un análisis general de los presupuestos que vamos a debatir en el pleno de hoy, quiero manifestar que como representante de mi Grupo Provincial inicialmente me sorprendió que el Equipo de Gobierno no hubiera aceptado ninguna de las enmiendas presentadas. Entiendo que nuestras propuestas son lo suficientemente coherentes para haber sido aceptadas.

La propuesta del equipo de gobierno a los presupuestos que regirán el año 2017, contemplan más de 52 millones destinados principalmente en un 23% a municipios, 30% a pagar las nominas, 11% en el plan extraordinario de inversiones, 3.75% en plan de empleo y 2% para ayudas al gasto corriente.

Si preguntásemos a alguien cuál es el principal problema de España hoy día, sin lugar a dudas la mayoría diría que es el desempleo, es por ello que en estos presupuestos, este problema debería ser prioridad número uno y para eso necesitamos aumentar las partidas del plan extraordinario de inversiones y el plan de empleo. Estas son unas de las enmiendas que les he propuesto y que para mí son primordiales. Es cierto que no podemos aumentar esta partidas con crédito, pero si podemos salir de aquí con el compromiso de aumentarlas en medio millón cada una, utilizando el remanente una vez estén rendidas las cuentas de ejercicios anteriores.

Este Portavoz les ha propuesto crear un plan de empleo para la mujer en el mundo rural cuyo objetivo es incrementar la participación de las mujeres desempleadas en el medio rural en el mercado laboral, tratando de hacer frente al impacto de la crisis, buscando nuevos yacimientos de empleo y adecuando la oferta a la demanda.

Se trata de paliar en la medida de lo posible el mayor problema de España hoy en día, que desgraciadamente también afecta a nuestra provincia.

Hemos propuesto la creación de otra partida para publicitar nuestra provincia en canales de tv de la comunidad de Madrid. El turismo, es una importante fuente de ingresos para nuestra provincia, para nuestros comerciantes, y Madrid la principal fuente de turistas. Aprovechemos la situación geográfica privilegiada con nuestra comunidad vecina y seamos capaces de convertir esta característica en un proyecto generador de empleo, cuestión que tanto nos preocupa a todos esta del empleo.

Además nos parece conveniente nuestra propuesta de una partida para geodepuradoras de aguas residuales. Filtros verdes, subvencionar a nuevas empresas que se asienten en nuestra provincia y con un pequeño importe de 30.000€ para el proyecto de un jardín botánico provincial para la conservación y la gestión del patrimonio natural y de la biodiversidad. Esto puede ser un atractivo mas para nuestra provincia, para el turista, para las universidades... unido con la propuesta anterior.

El presupuesto en sí entendemos que se ajusta en muchas partidas a las necesidades de la provincia, sobre todo estamos totalmente de acuerdo con las dedicadas a gasto social, tan necesario. Entendemos también que estamos limitados por la regla del techo de gasto, que nos obliga a ajustar nuestro presupuesto y a no poder aumentar ese gasto y el posible endeudamiento para acometer algunos proyectos.

Me hubiese gustado que el 23% de este presupuesto que llegará directamente a los municipios se incrementase aún más. Porque es una prioridad de las Diputaciones Provinciales la atención a los municipios de la provincia.

Entiendo que pueden ser tenidas en cuenta alguna de nuestras propuestas y espero que durante el año próximo pueda trabajarse esas líneas de actuación, que redundarán en beneficio del desarrollo de nuestra provincia."

SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU): A continuación se transcriben las enmiendas al presupuesto presentadas por dicho grupo (RE 15.438 de 19.12.16) e igualmente se recoge íntegramente su primera intervención ante el Pleno:

"ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017 POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE INGRESOS (en euros):

1.- 54.000 Deuda histórica de la UCAv:
Ingresos 500.000

2.- 54.0101. Arrendamiento edificio UCAv:
Ingresos 150.000

Total aumento de ingresos 650.000

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN DISMINUCIÓN DE GASTO

1.- 2313 22701 Asistencia religiosa. Centro Residencial:
Enmienda: suprimir 7.200
Partida tras enmienda 0

2.- 136 46203: Convenios Bomberos Voluntarios:
Enmienda: Disminuir 100.000
Partida tras enmienda 0

3.- 151 76202: Ayuntamiento Plan Extraordinario de Inversiones
Enmienda: Disminuir 5.583.465
Partida tras enmienda 0

4.- 231 46202: Educación Infantil
Enmienda: Disminuir 30.000
Partida tras enmienda 0

5.- 2313 46203: Subvención centros Tercera Edad
Enmienda: Disminuir 60.000
Partida tras enmienda 0

6.- 420 76200: Subvención mejora zonas industriales
Enmienda: Disminuir 50.000
Partida tras enmienda 0

7.- 45348000: Peaje social AP-51

	Enmienda: Disminuir 5.000		
		Partida tras enmienda	0
8.- 412 22602: Publicidad y comunicaciones	Enmienda: Disminuir 40.000		
		Partida tras enmienda	0
9.- 4920 6201: Subvenciones Ayuntamientos	Gastos corrientes		
	Enmienda: Disminuir 1.500.000		
		Partida tras enmienda	0
Total disminución de gastos		7.375.665	
Total ingresos disponibles después de enmiendas en ingresos y disminución de otras		8.025.665	

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN AUMENTO DE GASTO:

1.- 2313 62200: Reformas residencia Infantas (pabellón nº 5)	Enmienda: Aumentar 399.000		
		Partida tras enmienda	399.000
2.- 326 48000: Audición y lenguaje	Enmienda: Aumentar 10.000		
		Partida tras enmienda	25.000
3.- 336 78003: Convenio Diputación- Obispado (la Diputación propondrá que en primer lugar se atiendan a las peticiones No realizadas el año pasado)	Enmienda: Aumentar 1.000		
		Partida tras enmienda	51.000
4.- ---48902: De nueva creación. Apoyo a la producción Productos naturales en municipios.	Enmienda: Aumentar 10.000		
		Partida tras enmienda	10.000
5.- ---48904: Apoyo al comercio rural mínimo	Enmienda: Aumentar 10.000		
		Partida tras enmienda	10.000
6.- 920 446202. Financiación para los Ayuntamientos De la participación de los ingresos del Estado y del Fondo complementario	Enmienda: Aumentar 7.594.665		
		Partida tras enmienda	7.594.665
7.- 453 ---: Estudio para el cierre del patio de Columnas del torreón de los Guzmanes	Enmienda: Aumentar 1.000		
		Partida tras enmienda	1.000
Total aumento de gastos		8.025.665	

"Señor Presidente, me gustaría iniciar esta intervención, lanzando dos preguntas, la primera: cuál es la razón por la que nosotros, diputados y diputadas provinciales estamos aquí? y segunda, ¿Cuál es la razón de ser, de los diputados?"

Es evidente, que la respuesta que cada uno demos a estas preguntas, implicará la manera de elaborar un presupuesto; y a la vista está, que ustedes, no han sabido responderlas.

Ustedes, nos presentan, primero, la línea general del presupuesto, la Diputación "volcaba su presupuesto de 2017 en los municipios! la diputación destinará 12,5 millones de su fondo directamente a los municipios!"

Y yo pregunto: a dónde van los otros 39 millones del presupuesto de gasto; quién se los lleva, Ávila ciudad?

Ustedes creen, que lo que están diciendo, se ajusta a la realidad?

Una vez dicho esto, vamos a hablar de la ejecución del presupuesto de 2016.

Primero, debemos de empezar por decir y reconocer que la Junta de Castilla y León incumple, con su obligación de pagar en tiempo y forma los servicios y trabajos realizados por esta institución, que por otra parte, deberían dar y ejecutar ellos, y le toca pagar a la Diputación por adelantado, de esta forma incumplen con las normas y leyes, pero luego, nos hacen cumplir con la Ley de Estabilidad, del techo de gasto, etc.

Por ejemplo, a cuánto llega, a fecha de hoy, la deuda del Convenio Marco que tenemos con la Junta de Castilla y León? A más de 1.800.000 €, que no deben.

Otro ejemplo, con respecto a lo presupuestado el año pasado por esta institución: ¿qué fue de las partidas estrella que Uds. que propusieron el año pasado?

Véase, por ejemplo:

- * Convenio de bomberos voluntarios.
- * Creación de zonas recogida de escombros.
- * Subvención de mejoras industrial.
- * Peaje Social AP-51
- * Prácticas universitarias.

Partidas que Uds. valoraron, en el presupuesto de gastos, en 450.000€.

Nada! en estas partidas, cero euros ejecutados!

Ah! perdones Uds. se me olvidaba que han ejecutado 79,39€.

Miren Uds., si nos hubieran hecho caso el año pasado, esos 450.000 de sus "novedosas" propuestas, al final, seguro, que no se hubiesen estrellado.

Y si se hubiesen puesto el gasto del dinero de esas partidas, en el Centro Residencial Infantas en el Pabellón núm. 5, quizás hoy, tendríamos, una Residencia más amplia y mejor, al servicio de nuestros mayores.

Ahora, entremos a valorar las enmiendas de IU para 2017. En primer lugar, exigimos que paguen el que debe a todos los pueblos de la provincia y, por lo tanto, a sus vecinos. Como La UCAV, que es una empresa que cobra por sus servicios a los alumnos y por cierto bien. No pague alquiler, cosa que cualquier empresa paga, no pagan los impuestos que tiene el edificio, que los pagamos los demás (los pueblos y sus vecinos)

¿A ustedes les parece bien el tema? A nosotros, no!

Si aún no se han respondido a la pregunta que les lanzaba al principio de mi intervención; lo haré yo, aquí, me reitero: ¿para qué estamos aquí? para apoyar a los Ayuntamientos, NO! Pues apoyemos a los Ayuntamientos como agentes empleadores y dejémonos de tanto dirigismo. Pues diganme: ¿quién mejor que los Ayuntamientos para conocer sus necesidades? ¿Por qué tiene la Diputación que decir a los Ayuntamientos en qué tipo de trabajo o servicio tiene que gastarse el dinero, si a lo mejor tiene otra necesidad? Basta ya! de tratar a los Ayuntamientos como menores de edad! ¿O es que no estamos para apoyarlos?

Miren ustedes, nosotros con los nuevos ingresos, que proponemos: de 650.000 y las reducciones de 9 partidas en 7.375,665, que solo dos juntas suman 7.083,465€. Pretendíamos distribuirlos estas cantidades en 7 partidas: una, de 399.000€, para la puesta en valor del Pabellón número 5 del Centro Residencial Infantas para ponerle a disposición de nuestros mayores. Y otra partida presupuestaria, de 7.594.665€, que vendría de la eliminación del Plan Extraordinaria de Inversiones; y del Plan de Gastos Generales, que se repartirá a los municipios en función de la población, y sería de la participación de los ingresos de la Diputación, y cómo estos ingresos la Diputación los recibe mensualmente; se distribuiría, a su vez, como ingresos mensuales a los municipios de la provincia.

Miren Ustedes cómo sería un ejemplo:

	HABITANTES AÑO			HABITANTES
LOCALIDAD	PROVINCIA- 2016			2013
PROVINCIA	162.514	AÑO	MES	168.825
Ávila	58.083			59.258
La Adrada	2.619	190.453,68	15.871,14	2.705
Casillas	672	48.867,84	4.072,32	752
Bonilla de la Sierra	123	8.944,56	745,38	122
Chamartín	88	6.399,36	533,28	76
Mingorría	400	29.088,00	2.424,00	414
Padiernos	291	21.161,52	1.763,46	286
Solosancho	885	64.357,20	5.363,10	936
Sotillo de la Adrada	4.621	336.039,12	28.003,26	4.830
Tiñosillos	797	57.957,87	4.824,82	812
Pueblos total.:	104.431	7.594.665,00	632.889,00	109.567
7.594.665: 104.431 habitantes = 72,72€				

Nuestros municipios no son acaso la consecuencia y los responsables de los ingresos que tiene esta institución? Pues bien, que se reintegre, al menos, el 20%, aproximadamente, de los ingresos, a los Ayuntamientos, para que cuenten con ellos, de forma directa y libre, en sus presupuestos anuales. Y que sean nuestras corporaciones locales las que inviertan y se lo gasten en lo que ellas crean más conveniente, y, por supuesto sin la tutela y dirigismo de esta institución.

Y las otras partidas, dos de nueva creación que son: una, para el apoyo a la producción de productos naturales en los municipios, y la otra, de apoyo a la promoción del Comercio Rural Mínimo. Ambas propuestas se aceptado para pasarlas a la Comisión del Medio Rural para estudiar su viabilidad.

En otra proponemos el aumento de 10.000€ para el convenio de Audición y Lenguaje con la USAL. Han aceptado 5.000€, y sé que se ha apoyado por algún grupo más, pues bienvenido sea.

Y las otras que suponen un incremento de 1.000€, cada una de ellas; no las han aceptado. Una es para el convenio Diputación Obispado, con la condición de que los primeros arreglos de las ermitas sean para los tres municipios que el año pasado lo solicitaron y que se quedaron fuera.

Y por último, he propuesto el estudio para colocar una cubierta de cierre transparente en el patio de columnas del Torreón de los Guzmanes para su utilización los 365 días del año, optimizando este lugar con el ahorro de energía y dándole mayor rentabilidad social.

Sr. Presidente, señores diputados y diputadas del Partido Popular, se acabó el tiempo y las formas de gastarse el dinero de la Diputación Provincial en la forma que ustedes crean y con los compromisos que hayan adquirido, con su forma de actuar. Es el tiempo de los municipios, que son los que alimentan y dan vida a esta provincia; pues bien que sean ellos, los partícipes de al menos ese 20% de los ingresos que han generado antes.

Con esta fórmula, sí que se creará empleo y se dará vida a los municipios, y serán ellos, los que con sus actuaciones contribuyan en mayor medida al asentamiento de la población en el medio rural, de esta forma se construye Municipio, Comarca y Provincia.

Quiero terminar, como empecé, preguntando, primero: ¿Cuál es la razón por la que estamos aquí? y segundo: ¿Cuál es el sentido de la existencia de las diputaciones?

Espero haberles dejado claro cuál es nuestro pensamiento.

Gracias.

SR. CARO ADANERO (PSOE): A continuación se da cuenta de las enmiendas al presupuesto presentadas por dicho grupo (RE 15522 de 21.12.15) e igualmente se recoge íntegramente su primera intervención ante el Pleno:

“ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017 POR EL GRUPO DEL PSOE EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

DISMINUCIÓN DE GASTOS

		Presupuesto (€)	Enmienda (€)	Final PSOE (€)
136 46201	convenio extinción incendios ayto Ávila	300.000	150.000	150.000
231 22715	educar en familia 3.000	3.000	-3.000	0
231 48001	diálogo social 18.000	18.000	-18.000	0
2313 21200	edificios y otras construcciones acción social	45.000	20.000	25.000
2313 22103	combustibles acción social	180.000	-115.000	65.000
2313 22712	cursos de formación	4.000	4.000	0
3321 2279900	piezas artesanía Ayuntamientos	4.000	-3.000	1.000
334 22607	IGDA reuniones y conferencias	10.000	-3.000	7.000
341 22699	torneo golf	1.500	-1.500	0
341 22717	escuela provincial golf	36.000	-36.000	0
341 48904	fundación Obila	15.000	-15.000	0
341 2279901	programa sky	10.000	-10.000	0
419 22701	viveros castaños	9.000	-7.000	2.000
419 22699	gastos marca Ávila auténtica	150.000	-100.000	50.000
419 2269904	patrocinio Ávila auténtica	10.000	-5.000	5.000
419 22700	Contratos patrocinio Ávila auténtica	12.000	-6.000	6.000
432 22000	turismo, edición de material	30.000	-5.000	25.000
432 22607	ferias, convenciones y promoción	156.000	-66.000	90.000
432 2269903	gastos generales turismo	9.000	-5.000	4.000
432 22799	acciones comerciales y redes sociales	60.000	50.000	10.000
432 2279905	observatorio turístico CAIT	60.000	-33.000	27.000
432 49000	convenios con el exterior	10.000	-7.000	3.000
453 22699	otros gastos carreteras	120.000	-30.000	90.000
453 49000	peaje AP-51	5.000	-5.000	0
		1.257.500	-697.500	560.000

INCREMENTO DE GASTOS

		Presupuesto (€)	Enmienda (€)	Final PSOE (€)
241 46200	plan empleo local	2.000.000	260.000	2.260.000

2313 2279903	contrato de ayuda a domicilio	4.475.000	200.000	4.675.000
420 76200	mejora y ampliación zonas industriales	50.000	50.000	100.000
	programa instalación desfibriladores	0	50.000	50.000
432 46202	castillo La Adrada	0	45.000	45.000
412 76200	arreglo de caminos rurales	260.000	30.000	290.000
	plan gestión residuos forestales	0	10.000	10.000
	centro de genética caprino Candeleda	0	40.000	40.000
	mercado agroalimentario UGT-UPA	0	2.000	2.000
	mercado ecológico UCCL	0	2.000	2.000
326 48000	convenio audición y lenguaje	15.000	5.000	20.000
	campeonato motocross Rivilla de Barajas	0	2.000	2.000
	prueba ciclista la conquista de Gredos	0	1500	1.500
		6.800.000	697.500	7.497.500

MODIFICACIÓN DE CONCEPTO

La partida económica 334 46210, que figura en el proyecto de presupuestos de la Diputación Provincial para 2017 con la denominación "Subvención Carnaval Provincial", debe pasar a denominarse "Subvención Carnaval Cebreros", como si venía denominándose en presupuestos precedentes."

Primera intervención Sr. Caro Adanero:

"Una vez más, estamos ante el debate más importante del año, puesto que las cuentas que aprobemos aquí marcarán las líneas de actuación a seguir durante el ejercicio económico del 2017.

Antes de dar una opinión general de estos presupuestos y de detallar las enmiendas que hemos planteado a los mismos, quisiera agradecer el buen tono y la cordialidad que ha habido en las conversaciones mantenidas en los últimos días con el equipo de Gobierno para intentar alcanzar el máximo consenso posible.

En el ánimo de los socialistas ha estado siempre conseguir que los presupuestos de la Diputación sean eficaces; solucionen las necesidades de los habitantes de esta provincia; y defiendan líneas de actuación cohesionadas para atender la mayor parte de las demandas que nos llegan.

De la voluntad y del empeño del equipo de Gobierno depende en buena parte cumplir con este objetivo, porque, de momento, vemos que estos presupuestos nos tienen maniatados por la austeridad: son conservadores y están condicionados por las exigencias del Gobierno.

Nos encontramos atrapados en un callejón sin salida porque todavía no conocemos con detalle los presupuestos generales del Estado ni de la Comunidad Autónoma.

Sólo conocemos el techo de gasto y no sabemos la cuantía detallada de las transferencias que puede recibir la Diputación de los gobiernos de España y de Castilla y León.

Lo que deseamos todos, es que nos llegue suficiente presupuesto de ambas administraciones para asumir las actuaciones que no son competencia de la Diputación.

Son también, como decíamos anteriormente, unos presupuestos conservadores porque se limitan a gestionar las transferencias que llegan de las administraciones estatal y autonómica.

Y el Grupo Socialista entiende que los ayuntamientos esperan algo más de nosotros: debe ser la Diputación la que esté al servicio de los ayuntamientos y no los ayuntamientos estar pendientes de la Diputación, que debería ser mucho más exigente con el Gobierno de la Nación y con la Junta de Castilla y León.

Sólo con una cuarta parte de lo que fue con el Gobierno de Zapatero sería suficiente.

Y eso que fue bajo un Gobierno socialista, cuando tuvo lugar la mayor inversión directa que se recuerda en todos y cada uno de los municipios de esta provincia.

Son además unas cuentas condicionadas por los requerimientos y obligaciones de austeridad que emanan desde Moncloa en aplicación de lo que todos conocemos como la Ley Montoro.

Nos fuerzan a diseñar unas cuentas muy poco flexibles para la cantidad de necesidades que tienen nuestros ayuntamientos, que lo que piden es dinero para mejorar los servicios que prestan a sus vecinos.

Si bien es cierto que este año vamos a tener la posibilidad de dedicar dos millones al asumir la Diputación la tasa del OAR, obviamente esta cantidad no es suficiente.

Sería oportuno que nos sentáramos a negociar un mejor y más equitativo reparto de los recursos disponibles, teniendo como objetivo el interés general de nuestros pueblos.

Y ya que hablamos de negociación, desde el Grupo Socialista instamos al presidente de la Diputación a que se siente a hablar de una vez con el alcalde de Ávila.

Históricamente, el ayuntamiento de la capital ha sido el más beneficiado desde la Diputación, sin que nosotros hayamos recibido por este ayuntamiento idéntica compensación por ello.

Al contrario, cuando nos prestan algún servicio lo cobran y caro, mientras que por parte de la Diputación todo son facilidades y aportaciones.

Si el presidente de la Diputación está dispuesto, el Grupo Socialista le tiende la mano para acometer de una vez la revisión de los convenios y partidas económicas que nos vinculan con el Ayuntamiento de la capital, a fin de evitar que esta situación vaya en detrimento de las inversiones que realizamos en nuestros municipios.

En relación con el capítulo de ingresos, poco más se puede añadir a lo dicho.

Las cantidades que aparecen en las cuentas que han diseñado son casi inamovibles, sobre todo porque, como hemos comentado con anterioridad, no se conoce el importe de las transferencias que llegarán exactamente del Estado y de la Comunidad Autónoma, lo que deja poco margen de maniobra.

En cuanto al capítulo de gastos, este apartado queda al albur del equipo de Gobierno, que los distribuye siguiendo una línea continuista, en vez de incidir en las necesidades de los municipios.

En resumen, para el Grupo Socialista son unas cuentas conformistas, lo que nos ha llevado a plantear 37 enmiendas en el capítulo de gastos, de las que 24 aminoran las cantidades en 700.000 euros y 13 aumentan en 700.000 euros las planteadas inicialmente por el equipo de Gobierno.

En su elaboración, hemos pensado en las personas más vulnerables, en especial en aquellas que tienen la necesidad de incorporarse al servicio de ayuda a domicilio.

Hemos pensado además en los desempleados, para que los ayuntamientos solucionen su situación laboral.

Estamos seguros de que son enmiendas perfectamente asumibles, porque no ponen en peligro ninguna línea de actuación.

Por un lado, las enmiendas de disminución de gasto afectan a partidas que en estos momentos no son prioritarias o que afectan a cuestiones que no debería asumir la Diputación.

Por otro lado, las enmiendas de aumento de gasto buscan mejorar los servicios sociales y apostar por el empleo y la industria como motor de desarrollo y riqueza, puesto que disponemos de recursos y potencial suficiente para ello.

Nuestras enmiendas van dirigidas a favorecer el asentamiento de la población, generando expectativas de empleo y optimizando la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por cierto, que también hemos planteado una que tiene que ver con la denominación de una de las partidas, ya que figura en el proyecto de presupuestos como "Subvención Carnaval Provincial", cuando desde siempre aparecía como "Subvención Carnaval Provincial Cebreros".

Solicitamos que vuelva a su denominación original.

Enmiendas de aumento de gasto

Para el CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO proponemos una subida de 200.000 €, con lo que quedaría en 4.676.000 €.

Estamos hablando de las personas más vulnerables y tendremos que hacer un esfuerzo. Los afectados no pueden esperar ni un solo día a recibir la asistencia que nos demandan como esta sucediendo en la actualidad,

En el PLAN DE EMPLEO LOCAL, dotado con 2.260.000 €, planteamos una SUBIDA DE 260.000€

El objetivo de la enmienda es financiar a los 248 ayuntamientos de la provincia para que cuenten con un trabajador a media jornada durante un año. Esto supone que cada ayuntamiento pasaría a recibir una partida mínima 6.500 euros, en vez de los 5.000 actuales.

En cuanto a la AMPLIACION DE LAS ZONAS INDUSTRIALES, el año pasado se presupuestaron 100.000 € y no se gastó nada.

Este año se han presupuestado 50.000 € y lo subimos a los 100.000 €, porque si de algo adolece esta provincia es de industria.

Es verdad que las reuniones con los agentes sociales y la patronal han sido muy interesantes pero no basta con ello.

Hay que llevar a efecto y ejecutar lo acordado, ya sea ampliando el suelo industrial que demandan muchos municipios o ya sea mejorando y modernizando las industrias existentes.

Para la INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LA PROVINCIA pedimos una dotación de 50.000 €

El tiempo para atender un infarto es fundamental. Es poder sobrevivir o no. Y para que en los que sobreviven, las secuelas sean mínimas.

Esta enmienda busca que se cumpla el contenido de la moción que el PSOE presentó en el último pleno y que fue aprobada por unanimidad.

En el ARREGLO DE CAMINOS, nuestra enmienda supe la partida hasta los 290.000 €, es decir, 30.000 € más de lo presupuestado.

Junto a ello, el CONVENIO DE AUDICION Y LENGUAJE con la Universidad de Salamanca es una partida que ya el año pasado aumentamos y la elevamos a 20.000 € con el fin de mejorar y perfeccionar el lenguaje de los niños.

Sobre el CASTILLO DE LA ADRADA hemos planteado una enmienda de 45.000 € para continuar la labor del centro de interpretación surgido del convenio de colaboración firmado al efecto.

El Grupo Socialista entiende que la Diputación debe sentarse y dialogar con el Ayuntamiento de La Adrada para renovar con esos 45.000 euros dicho convenio de colaboración

Para impulsar un PLAN DE RESIDUOS FORESTALES proponemos 10.000 € porque es un problema que cada día se incrementa y al que la Diputación tiene que buscar una solución, como así se acordó en el último pleno.

En cuanto al CENTRO DE GENÉTICA EN CANDELEDA proponemos 40.000 €.

Candeleda, cuna de buenos ganaderos de caprino hechos a sí mismos, gracias a la transformación de la leche está generando empleo e industrias de calidad, repercutiendo además en toda la provincia.

Por eso, dicho centro de genética tiene que tener un carácter provincial, que podría además promocionar la raza guisandera.

Continuando con la línea de productos, hay dos mercados relevantes donde los productores e industrias de nuestra provincia participan con enorme éxito.

Se trata de mercados que acercan a los productores y consumidores de la provincia. Son mercados en los que los consumidores compran directamente a los productores.

De un lado, nos referimos al Mercado agroalimentario de Ugt-Upa, que reúne a más de 50 productores y por el que pasan más de 10.000 personas

Y de otro lado, el Mercado Ecológico de la Unión de Campesinos de Castilla y León

En ambos casos, la Diputación debería implicarse.

Y por último, las enmiendas del PSOE quieren impulsar dos competiciones deportivas relevantes:

una en el sur de la provincia, como es la PRUEBA CICLISTA "LA CONQUISTA DE GREDOS", que recorre varios pueblos del Tiérar con más de 1.000 participantes y para la que pedimos 1.500 euros.

Y otra en el norte: el CAMPEONATO DE MOTOCROSS DE CASTILLA Y LEÓN que se desarrolla en Rivilla de Barajas, en la que participan los mejores pilotos de nuestro país y para el que proponemos 2.000 €.

Enmiendas de disminución de gasto

En el Convenio de extinción de incendios con el Ayuntamiento ya hemos dicho antes la necesidad de revisarlo para no perjudicar a la Diputación. Por eso proponemos reducirlo a la mitad y dejarlo en 150.000 €.

La iniciativa Ávila auténtica nos parece bien, pero aparecen tres partidas económicas en total. Una vez consolidada, lo que hay que hacer es mantener su nivel y para eso es suficiente con 60.000 euros. De ahí que planteemos un recorte de 100.000 euros.

En cuanto al Golf, está bien que la Diputación organice torneos y actividades formativas, pero tienen que ser sufragadas por los interesados, por lo que consideramos que las partidas presupuestadas deben desaparecer.

Acerca del Combustible, en algunos apartados entendemos que está inflada, lo que ha dado lugar a que no se ejecute en su totalidad. Por eso, proponemos que se reduzca en 115.000 euros. Luego hay partidas de las que no se ha ejecutado nada, por ejemplo, Educar en familia, Diálogo Social, cursos de formación, reuniones y conferencias de la Institución Gran Duque de Alba o edición de material turístico. Entre todas suman una cantidad significativa, más de 50.000 euros, que pueden destinarse a otras cuestiones más prioritarias y por eso proponemos que desaparezcan."

Seguidamente, el Presidente, cede la palabra al portavoz del equipo de gobierno (grupo del PP) al objeto de defender la propuesta de presupuestos presentada y, en su caso, contestar a las intervenciones de los portavoces del resto de grupos políticos.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el grupo TC, como sigue:

En primer lugar, critica la que entiende como sobreactuación del portavoz de Trato Ciudadano, el que ha presentado 103 enmiendas de las que de todas ellas se ha hablado, y al menos dos de las mismas se han acogido y comprometido a reconocer su inclusión y ejecución (*Normas subsidiarias y Fomento del empleo femenino*).

Entiende que el Sr. Portavoz ha hecho un buen trabajo, habiendo asistido a las informativas y participado en ellas; sin embargo, si leemos el acta de esta misma sesión correspondiente al pasado año, el argumento que presenta es exactamente el mismo, aunque los presupuestos sean distintos. Añade, no obstante, que su grupo tiene la mano tendida para, a lo largo del próximo año, acometer la redacción de unas nuevas normas subsidiarias, e igualmente la adopción de medidas a favor del fomento del empleo femenino.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el grupo C's, como sigue:

Previamente a contestar a las enmiendas presentadas por el grupo C's, alude a los problemas del Sr. Diputado para asistir a sesiones de la informativa de Economía y Hacienda, al tiempo que le recuerda que es miembro de la misma, al igual que los otros 15 diputados que la componen, no siendo posible tener en cuenta las cuestiones personales de cada uno a la hora de convocar las sesiones. Por otra parte, no se debe argumentar una inexistente predisposición en contra del grupo C's. Las consideraciones de que no se ha dispuesto de tiempo y otras similares, son análogas a las que el Sr. Diputado adujo el pasado año en la misma situación.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado C's, las califica de carentes de coherencia, "*un compendio de ocurrencias con una valoración económica dudosa en cuanto su cuantificación*".

En Comisión presentó unas enmiendas, que luego ha modificado, cuyo contenido fundamental era la reducción de la partida destinada a conservación de carreteras, lo que, de admitirse, conduciría a un incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales. Después las ha retirado, pero persisten otras:

- *reducción del presupuesto destinado a Oficinas de Turismo en la provincia.* Cuando la implantación de las mismas ha supuesto la creación de 57 puestos de trabajo, no considera la propuesta sea una medida adecuada.
- *reducción de un 50% el presupuesto en imagen de esta Institución.* Contesta que no están en ese camino.
- *propone incrementos en gastos, algunos ininteligibles.* Por ejemplo, se propone una partida de 23.000 euros destinada a industrialización, cuando ya está dotada una partida para este fin. Otra para *caminos rurales* (260.000 euros), cuando igualmente está prevista.
- Otra partida *para el Plan de empleo Rural.* La que ya existe y está suficientemente dotada.
- Otra, con destino a la *sustitución tuberías afectadas por amianto.* Ésta, aunque se aprobara resultaría claramente insuficiente.
- Propone una partida dedicada a una *Ayuda a Ayuntamientos para gastos ley memoria histórica* (41.000 euros). Ya se destinó hace años una de carácter análogo, que obtuvo un *inexistente* interés desde los Ayuntamientos de la provincia.

En general, las propuestas presentadas por C's no pueden aceptarse, unas por estar ya previstas, otras por ir en contra de lo que el grupo de gobierno considera prioritario, otras por encontrarse fuera de un planteamiento financiero realista y otras, en fin, por su tono claramente demagógico.

Por último, hace referencia a declaraciones públicas del Sr. Portavoz, en el sentido de que presenta las enmiendas ya que considera éstos unos *pésimos presupuestos* para la provincia. Aportando enmiendas por importe de 300.000 euros *para hacerlos más realistas.* Si ello fuera así, y proponiendo enmiendas que suponen el 0,5% del total de los presupuestos, habría que deducir que el resto de los mismos le parecen bien al Sr. Becerril, con lo cual los presupuestos no serían tan malos. Por otra parte, entiende que si considera pésimos los presupuestos debería presentar una enmienda a la totalidad y en consecuencia un presupuesto alternativo.

Por todo ello, no se puede atender a ninguna de las enmiendas presentadas.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el grupo UPyD, como sigue:

Ya en el debate en comisión quedó claro que cualquier planteamiento de incremento de gasto no se podría aceptar por ir en contra de la legalidad vigente.

Proponía -el grupo UPyD- un incremento en el gasto de 1.000.000 de euros, al que se haría frente mediante un préstamo con cargo a remanentes de tesorería. En efecto, estos remanentes cree se van a producir, sin embargo las prioridades del equipo de gobierno para destinar los mismos, serían: empleo, infraestructuras viarias, infraestructuras hidráulicas y Plan de Provincial de Residuos.

En la medida que éstas coincidan con las prioridades de UPyD, seguro podrán llegar a un acuerdo.

Por ello, no puede plantear algo con cargo a remanentes, cuando a día de hoy no se conocen. Cuando se disponga de este dato, seguro se podrá llegar a acuerdos con ese grupo en base a estas propuestas y a las citadas prioridades.

En cuanto al resto de las enmiendas, por importe de 466.700 euros, su grupo está interesado en el Plan de Empleo Femenino en el mundo rural, por ello, cuando se estudie el Plan de Empleo Local se valorará su propuesta, siempre que no incumpla el principio de no discriminación por razón del sexo.

Señala, por último, **que estarían dispuestos a aceptar el destino de 20.000 euros de la partida "publicidad y comunicación" a campañas dirigidas a la Comunidad de Madrid.**

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el grupo IU, como sigue:

Como ya dijo en Comisión, las enmiendas que IU plantea constituyen un modelo distinto al del equipo de gobierno, lo que supone una discrepancia de fondo muy importante.

En la parte de ingresos, en relación con la *deuda histórica* de la Universidad Católica, se va a verificar el estricto cumplimiento del Convenio vigente con la UCAV, y lo que se propone está fuera del citado Convenio.

En el capítulo de gastos, plantea la supresión de la partida "bomberos voluntarios" y, con carácter general, de todas aquellas no ejecutadas. La explicación de esta inexecución es muy fácil: las que han quedado sin ejecutar lo han sido porque se han propuesto por la Junta Convenios y otras actuaciones que implican compromisos plurianuales de gran envergadura, lo que nos ha inclinado a prescindir de actuaciones parciales, cuando existe la posibilidad de acometer otras de mayor importancia (Plan Provincial de Residuos, Plan de Excelencia Académica Universitaria y otras actuaciones).

Seguidamente, continúa detallando otras cuestiones que ha planteado IU:

- No se ha ejecutado el Plan de Bomberos Voluntarios, ya que se está preparando otro Plan alternativo a discutir con el resto de los grupos.

- En sus enmiendas ha propuesto *la supresión de las principales ayudas a Ayuntamientos y su cambio por otras*. Ello no puede ser por su difícil encaje legal y conceptual.

El carácter incondicionado de estos presupuestos es claro y está reconocido por los fondos que se van a poner a disposición de los Ayuntamientos, en los que éstos tienen plena autonomía.

El modelo de la Diputación es claro: debemos tener en cuenta que se trata de un órgano constitucional con competencias propias y carácter redistributivo, disponiendo de un papel definitivo en políticas donde se detecten carencias.

Por lo cual, la propuesta de IU no es razonable en este momento.

- Por lo que respecta a la *inversión en edificios propios* que se propone, en este momento no es posible, exclusivamente se acometerá el mantenimiento indispensable de los mismos.

- En cuanto a los programas de apoyo a los productos naturales y al comercio rural mínimo, a su grupo les han parecido de interés y están dispuestos a profundizar en los mismos. No obstante considera que estas alternativas han de plantearse en la correspondiente Comisión Informativa.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Procede a responder a las enmiendas presentadas por el grupo del PSOE en la Corporación.

En primer lugar, agradece el diálogo -y el tono del mismo- mantenido con el grupo socialista. Pasando, a continuación, a responder a las propuestas que ha planteado:

- Asegura haber detectado un cuestionamiento de todos los grupos hacia la marca de calidad "Ávila Auténtica". Considera que se parte de una opinión injusta en torno a esta iniciativa. Si, como se propone, se reduce un 70% la partida presupuestaria de esta iniciativa, ello conllevaría a poner en cuestión el sostenimiento de esta marca. Por ello, pregunta a todos si las actuaciones de la misma son positivas -también en cuanto a la creación de puestos de trabajo- y si disponen de otra alternativa. Continúa su razonamiento, aportando los siguientes datos: existen 176 empresas adheridas a esta marca, con la que se ha asistido a seis ferias internacionales y quince de carácter local o municipal. Por lo tanto, su grupo discrepa de los planteamientos del grupo socialista y de los demás que se han pronunciado en el mismo sentido.

- En cuanto al Torneo y Escuela de Golf, ya dijo en Comisión que se trata de una cuestión de coherencia política. Mientras la Diputación sea accionista único de esta sociedad (Naturávilva), no podemos minorar su valor y tampoco ir en contra de lo que es nuestro. Por otra parte, se debería valorar que todas las obras allí ejecutadas -y las futuras- lo han sido, y serán, con cargo al presupuesto de la sociedad, no de la Diputación. Naturávilva debe ser capaz de sostenerse por sí misma.

- *Reducción de la partida "combustible"* hasta 65.000 euros (reducción 115.000): Cree no es posible.

- *Supresión de la partida "diálogo social" y formación de personal*: Su grupo cree en estas actuaciones y por ello considera no se deben suprimir.

- *"Plan de Empleo"*: Valora positivamente las propuestas que se traen y las tendrán en cuenta para incluirlas vía remanentes.

- *Incremento en 200.000 euros del Programa de Ayuda a Domicilio*: La función de la Corporación es la tramitación de los expedientes, no su resolución (competencia de la Junta), por tanto en este momento no conocemos cuales van a ser las necesidades de este Programa. El número de ayudas ha ido aumentando: 1.472 (2014), 1.676 (2015) y 1.832 (2016), en este momento hay 300 solicitudes pendientes de resolución. Por ello, cuando la Junta resuelva, se determinará la dotación que corresponda aportar a esta Diputación.

- *Mejora zonas industriales y arreglo de caminos*: en este momento no es posible ampliar las partidas.

Por último, detalla **las enmiendas que su grupo está dispuesto a admitir**, que son las siguientes:

- **partida 326 48000 "convenio audición y lenguaje": incrementar la partida en 5.000 euros quedando un total de 20.000 euros.**
- **Crear una partida de 20.000 euros con destino al "Programa instalación desfibriladores".**
- **Estos aumentos se compensarán con una disminución de 25.000 euros en la partida 453 61903 "Mejora red viaria provincial".**

SR. ARROYO (TC).- Se transcribe su segunda intervención:

"A este portavoz se le insinuó en la comisión correspondiente, 16/12, de que sus propuestas no podrían ser aceptadas porque no iban encaminadas a la mejora de los 249 Ayuntamientos de la provincia, y si, digo 249 no es un lapsus, porque viendo los presupuestos, de este año y del anterior, existe un municipio 249 llamado Obispado de Ávila que recibe, por activa o por pasiva, muchos más recursos económicos que la mayoría de municipios de la provincia (+250.000,00 €).

Hablan de gasto social como eje fundamental, pero cuanto del presupuesto de gasto social esta soportado por gasto propio y cuanto por los convenios con la Junta.

Si de verdad les importase tanto el municipalismo, como predicán, y quisieran que llegasen la mayor cantidad de recursos a los Ayuntamientos para su sostenimiento hace tiempo habrían realizado cuentas sencillas como que mantener los mismos servicios que da esta Diputación a los Ayuntamientos, sin prescindir prácticamente de personal, manteniendo los servicios sociales y el mantenimiento de carreteras dejándolo todo en manos por ejemplo de las CCAA, supondría a grosso modo, unos 4,8 millones de euros que podrían ir directamente a los municipios, cerca de un 10% más de financiación.

Si sumásemos los 3,26 millones de € que su propia herencia recibida nos obliga a afrontar hablaríamos de 8 millones de €s... 15% del presupuesto de la casa que se esfuma y no llegan a los Ayuntamientos.

O podemos hablar de lo que costamos esta corporación a los municipios de la provincia 1.318.846,49 € directos -más los indirectos que no están cuantificados- supone un 2,5 % del presupuesto. De los cuales una quinta parte se destina a la autopromoción del equipo de gobierno y no para los municipios ni la provincia. Ya sé que me van a contestar... pero nuestros votantes y el sorpresivo sistema de representación en esté institución hacen que este aquí y que cumpla mi labor de la mejor manera posible y con los compromisos adquiridos en nuestro programa electoral, sé que mi presencia les incomoda pero las urnas hablaron en 2015.

A todo esto podríamos sumar bastante más dinero pues, por ejemplo, entre complementos de productividad, horas extraordinarias y gratificaciones, que en el borrador de presupuestos no quedan acreditadas suficientemente su pago suponen otro 2,5% del presupuesto (1,3 millones de euros). Curioso que ustedes digan que el personal no es parte del esqueleto de la diputación... ¿de qué esqueleto son entonces?

Y como sé que en su próxima intervención me acusarán de demagogia, de populismo, etc. Yo les pregunto que entonces, y aprovechando las reflexiones sobre las enmiendas que han realizado a otros grupos ¿qué es presupuestar 30.000 € para el acelerador lineal del hospital de Ávila? Algo irrisorio con lo que no da ni para pagar a la nómina del operador del mismo... Seamos serios si quieren apostar por el Acelerador apuesten de verdad, pero dejen de hacer detalles simbólicos que restan recursos a otras necesidades...

Igual que la partida para el mal llamado "peaje social" que tras el estrepitoso fiasco de destinar 100.000 € en 2016 y ejecutarle escasamente ¿100 €?, lo mantienen con 5.000 € cuando deberían suprimirlo. Los 300 usuarios a los que pretendían llegar se quedaron en 3...

Igualmente resulta curioso que a pesar de que sea una tradición en esta casa tener que destinar entre 150.000 y 200.000 € anuales directos, para tapar el agujero negro que es Naturavila ustedes sigan negando la mayor y no presupuestando cantidad alguna. Aunque ahora afirmen que Naturavila será autosuficiente. Ya lo veremos el año que viene.

Así como su empeño de gastarse 70.000 € en seguridad privada en una institución que no la necesita...

Hablan de mi sobreactuación y que nuestro reparo a la hora de reconocer que he participado en las comisiones, es mi obligación hacerlo, no sé que reparo voy a mostrar. Si no he hecho alusiones a mis propuestas de enmiendas es porque hoy no se están votando y hablar sobre lo que no se vota me resulta perder el tiempo. Pero vamos que si quieren resumo en enmiendas sociales, medioambientales, I+D, inversión en el patrimonio o en empleo... Que por cierto no presente por registro porque la presidencia de la comisión de hacienda indicó en la propia comisión que no era necesario y usted ostenta dicha presidencia...

Reconozco que han mostrado interés por dos propuestas concretas ¿de 130? que creo ha dicho, porque yo no las conté. A día de hoy no constan como tales en el presupuesto por lo que su cumplimiento está en el aire. Y las buenas palabras se las lleva el viento.

Y sí, repetimos argumentos del año pasado. Porque el cumplimiento de los plazos está establecido en la legislación vigente y si lo marca la ley es porque se considera que es el plazo mínimo que se necesita para su estudio y enmiendas. Y lo argumentamos en 2015, en 2016 y lo haremos en 2017, 2018 y las veces que haga falta mientras se siga incumpliendo.

Sin embargo, y ya para terminar, les voy a reconocer dos cosas. 1: no sé si por mi tozudez con el asunto este año pero parece que si hay remanente y/o superávit se acabará con el clientelismo en el reparto de los mismos, GRACIAS.

Y 2 ya era hora de que el OAR dejará de cobrar una tasa revolucionaria a los municipios de la provincia, lástima que solo se vislumbre dicha opción para 2017. Y le comento que la incondicionalidad manifestada en su exposición es sobre la cantidad, pero la letra pequeña del contrato de la que no han hablado, no es tan incondicional...

Por todo lo expuesto y por si quedaba alguna duda, NOS REAFIRMAMOS EN EL VOTO EN CONTRA A SUS PRESUPUESTOS."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Procede a responder a las manifestaciones del portavoz del grupo TC en su segunda intervención:

Apunta, en primer lugar, que el Sr. Portavoz de TC ha manifestado lo mismo que ya dijo en la informativa. Por lo tanto no se aceptarán las enmiendas propuestas, a excepción de lo relativo a *Normas Subsidiarias Provinciales y Programa para el Fomento del Empleo Femenino* que pasarán a estudio por la correspondiente Comisión.

En cuanto a la propuesta acerca de un *Acelerador de partículas*, está en función de lo acordado en una sesión plenaria, por ello se mantiene la correspondiente partida presupuestaria.

Por otra parte, señala que determinados programas de gasto son financiados por la Junta de Castilla y León, ello es así porque la Diputación, como sabemos, carece de recursos propios.

En cuanto a las alusiones al Convenio con el Obispado, esta Diputación suscribe los conciertos en función de su objeto, nunca prestando atención a las características de la otra parte.

Por lo que respecta al denominado "peaje social", si se presupuestan 100.000 euros y se ejecutan 300 no se puede estar satisfecho. Pero es que, como en todos los órdenes, unas cosas resultan mejor y otras peor, luego si el umbral está más bajo se mantienen.

En cuanto al OAR, celebra coincidir con el Sr. Arroyo.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Simplemente decir, que se ha quejado de los tiempos (en la tramitación del presupuesto) tanto en Comisión como aquí, especialmente por la forma en como se ha recibido la documentación (determinados documentos no los ha tenido hasta el día 18). También tuvo problemas con el funcionamiento de Gestiona, y así lo manifestó. No obstante, pese a los pocos medios de que dispone ha intentado presentar propuestas y enmiendas. Critica el hecho de no disponer de un equipo que le ayude. Y es por ello por lo que solicita más tiempo para preparar sus iniciativas, de lo contrario ha de presentarlas directamente al Pleno.

Desaprueba, por último, lo que considera una falta de claridad y transparencia, por ello pide avances en este sentido.

SR. MORAL HERRANZ (UPyD).- Se transcribe su segunda intervención:

"Lo que yo le pedía en mi intervención era precisamente un compromiso de utilizar el remanente en materia de empleo una vez estén rendidas las cuentas de años anteriores.

Entiendo que las propuestas son lo suficientemente coherentes para ser aceptadas. Creo que debemos trabajar para que los índices de empleo de nuestra provincia se reduzcan. Espero que durante el año próximo podamos trabajar en esta línea y se aumenten con el remanente las partidas referentes al empleo.

Por responsabilidad y asumiendo que estamos de acuerdo con las partidas anteriormente detalladas, entiendo que mi voto sí bien no puede ser favorable, porque no se ha recogido un número significativo de propuestas, que podrían haber mejorado el presupuesto, tampoco será en contra de un documento con el que estoy de acuerdo en muchas partidas."

SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU): Alude a la pretensión del equipo de gobierno de poner en valor el campo de golf, mediante la creación de una escuela, considerando que lo que se debería poner en valor es el pabellón nº 5 del Centro Residencial.

Cree que por la UCAV se deben pagar los impuestos que correspondan y pide se aplique estrictamente el Convenio vigente.

Aboga, finalmente, en cuanto a los ingresos, por una descentralización de los mismos.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Procede a responder a las intervenciones anteriores (grupos IU, C's y UPyD):

En cuanto al Convenio con la UCAV, lo que ha manifestado con anterioridad es la estricta ejecución del citado Convenio. Insiste en que en materia de inmuebles propiedad de la Corporación, se ceñirán al mantenimiento, no a la realización de inversiones en los mismos; lo que se acometa en las instalaciones de Naturávila, lo será con cargo a su presupuesto.

SR. CARO ADANERO (PSOE): En su segunda intervención, procede a responder a lo manifestado por el portavoz del grupo del PP:

- Por lo que respecta a la sociedad Naturávila, su grupo siempre ha mantenido que debía de ser autosuficiente y estar al servicio de los niños de la provincia.

Se han invertido en estas instalaciones 12.000.000 de euros, lo que podría haberse destinado a necesidades de la provincia.

-Invertimos al menos 1.000.000 de euros/año en el Ayuntamiento de Ávila, pone como ejemplo, entre otros, que éste no paga al OAR la tasa correspondiente.

- "*Ávila Auténtica*": nadie en su grupo está en contra de esta actuación, sin embargo van a hacer un seguimiento de los fondos que se emplean en este programa (60.000 euros).

- En cuanto a los Programas de Ayuda a Domicilio y Empleo, agradece el esfuerzo que se pretende desarrollar.

Concluye su intervención, manifestando que su grupo se va a abstener en la votación de la propuesta de presupuestos para 2017, señalando que ha visto una intención de colaboración del equipo de gobierno durante las sesiones de la Comisión de Economía y Hacienda, dedicada a la discusión de aquéllos.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Finaliza el turno de intervenciones, manifestando que el equipo de gobierno tiene una opinión acerca de cómo deben ser los presupuestos, considerando legítimo que existan otras diferentes. No obstante, cree que aquellos que se oponen a la propuesta presentada deberían explicar las razones de su oposición, teniendo en cuenta que:

- En estos presupuestos se dedican más fondos que nunca a los Ayuntamientos, menos condicionados y con menor cofinanciación.

- Estos presupuestos reducen la deuda de la Corporación al menor nivel de los últimos años.
- Uno de cada tres euros va a gasto social.
- Se pregunta si están en contra de que la recaudación de tributos no les cueste nada a los Ayuntamientos de la provincia.
- O a que se invierta como nunca en ahorro energético y depuración de aguas.

En definitiva, entiende que una oposición a estos presupuestos debería sustentarse en unos motivos y explicarse éstos.

Finaliza el debate.

A continuación se procede a la votación de la propuesta de presupuesto de la Corporación para 2017 presentada por el grupo del Partido Popular, incluyendo las enmiendas aceptadas en esta sesión por su portavoz, que se relacionan a continuación:

- *partida 326 48000.-"Convenio audición y lenguaje": incrementar la partida en 5.000 euros quedando un total de 20.000 euros.*
- *Crear una partida de 20.000 euros con destino al "Programa instalación desfibriladores".*
- *Estos aumentos se compensarán con una disminución de 25.000 euros en la partida 453 61903.-"Mejora red viaria provincial".*

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (14 PP), tres votos en contra (1 C's, 1 TC y 1 IU) y ocho abstenciones (7 PSOE y 1 UPyD), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017, que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávil, así como por las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

Vista la plantilla de personal de la Corporación, así como los informes de intervención que se adjuntan al expediente.

*Vistas, por último, las enmiendas presentadas por los grupos políticos IU, Ciudadanos, Trato Ciudadano, Unión Progreso y Democracia y por el Grupo Socialista; y aceptadas algunas de las enmiendas de este último grupo, que se han relacionado, se **ACUERDA:***

PRIMERO: *Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa") que se detallan en los anexos adjuntos, así como por los estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávil, las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.*

SEGUNDO: *Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación –que se transcribe como anexo VI-.*

TERCERO: *Aprobar respecto de la plantilla de eventuales la supresión, creación y modificación de las siguientes plazas:*

A) Plazas a suprimir:

- 1. Denominación de la plaza: Coordinador de Relaciones Institucionales*
- 2. Denominación de la plaza: Jefe de enfermería*

B) Plazas a crear:

- 1. Asesor de presidencia: 35.000 €*
- 2. Jefe de protocolo: 35.000 €*

C) Plazas a modificar:

Las retribuciones brutas anuales del personal eventual que se relaciona se modifican en los siguientes términos:

- *Carmen Teresa Izquierdo Muñoz: (100%) Auxiliar Administrativo.- 35.000 euros.*
- *Bruno Coca Arenas: (100%) Auxiliar Administrativo 28.340,08 euros, nombrado a propuesta del*

Grupo I.U.

CUARTO: Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la L.E.P. y S.F. , aprobar como límite de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado AA.PP. a que se refiere el artículo 2.1 de la L.E.P. y S.F. para el ejercicio 2017, la cantidad de 41.008.080,82 euros.

QUINTO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2017**INGRESOS**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.635.141,44 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.267.534,64 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.274.300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.276.959,54 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	88.260,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	374.527,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	228.020,24 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTAL INGRESOS		54.456.387,48 €

GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	18.091.787,45 €
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.541.461,77 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	318.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.902.070,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.392.599,80 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.004.398,76 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	209.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.951.069,70 €
TOTAL GASTOS...		54.456.387,48 €

ANEXO II.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS/ CAPITULOS	IMPORTE
I	16.112.390,52 €
II	11.462.408,19 €
III	310.000,00 €
IV	9.768.671,40 €
V	1.000,00 €
VI	4.388.699,80 €
VII	7.004.398,76 €
VIII	200.000,00 €
IX	2.951.069,70 €
TOTALES	52.198.638,37 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS/ CAPITULOS	IMPORTE
I	1.635.141,44 €
II	2.267.534,64 €
III	2.456.900,00 €
IV	45.168.515,05 €
V	77.000,00€
VI	- €
VII	374.527,00 €
VIII	219.020,24 €
IX	- €
TOTALES	52.198.638,37 €

ANEXO III.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS /CAPITULOS	IMPORTE
I	249.513,00 €
II	2.416.144,00 €
III	8.000,00 €
IV	- €
V	- €
VI	3.400,00 €
VII	- €
VIII	3.000,00 €
IX	- €
TOTALES	2.680.057,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS/CAPITULOS	IMPORTE
I	- €
II	- €
III	542.400,00 €
IV	2.128.657,00 €
V	6.000,00 €
VI	- €
VII	- €
VIII	3.000,00 €
IX	- €
TOTALES	2.680.057,00 €

ANEXO IV.- PRESUPUESTO 2017 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA"

PRESUPUESTO DE GASTOS/ CAPITULOS	IMPORTE
I	905.769,31 €
II	220.379,58 €
III	- €
IV	- €
V	- €
VI	500,00 €
VII	- €
VIII	6.000,00 €
IX	- €
TOTALES	1.132.648,89 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS/CAPITULOS	IMPORTE
I	- €
II	- €
III	275.000,00 €
IV	846.388,89 €
V	5.260,00 €
VI	- €
VII	- €
VIII	6.000,00 €
IX	- €
TOTALES	1.132.648,89 €

ANEXO V.- PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "NATURÁVILA" PARA 2017.

PREVISION DE GASTOS/CAPITULOS	IMPORTE
I	824.114,62 €
II	442.530,00 €
VI	45.000,00 €
TOTALES	1.311.644,62 €

PREVISIÓN DE INGRESOS/CAPITULOS	IMPORTE
V	1.311.644,62 €
TOTALES	1.311.644,62 €

ANEXO VI.- PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (Ejercicio 2017)

Nº Plaza	Plaza	Grupo /Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
1	Secretario General	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Superior
1	Interventor	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Superior
1	Viceinterventor	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada
1	Tesorero	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		
2	Secretario-Interventor	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención		
8	Técnico Administración General	A1	Administración General	Técnica		
4	Técnico Gestión	A2	Administración General	Gestión		
19	Administrativo	C1	Administración General	Administrativa		
48	Auxiliar Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar		
3	Ordenanza	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración General	Subalterna		
1	Conserje Vigilante	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración General	Subalterna		
6	Ordenanza Portero	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración General	Subalterna		
2	Arquitecto	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Caminos	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Urbanismo	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Técnico Superior	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Montes	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
3	Economista	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Jefe Bibliotecas	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
3	Veterinario	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Médico	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Psicólogo	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Asesor Jurídico	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Asesor Jurídico Entidades Locales	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Superior Medio Ambiente	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Licenciado Ciencias Ambientales	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Informática	A1	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Aparejador	A2	Administración Especial	Técnica Media		
3	Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Topógrafo	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Técnico Medio Informática	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Administración Especial	Técnica Media		
3	Asistente Social	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Adjunto Técnico Bibliotecas	A2	Administración Especial	Técnica Media		
16	Ayudante Técnico Sanitario	A2	Administración Especial	Técnica Media		

m

1	Fisioterapeuta	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Monitora Educación Especial	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Técnico Turismo	A2	Administración Especial	Técnica Media		
1	Delineante	C1	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
76	Auxiliar Sanitario	C2	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
3	Auxiliar Terapia	C2	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
1	Encargado General Mantenimiento	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado
1	Capataz Obras Civiles	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
1	Capataz Conductor Vias Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
1	Celador Vias Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado
3	Telefonista Recepcionista	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial Conductor Vias Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial 1a Conductor	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Ayudante Conductor Vias Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Chófer	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Conductor Bibliobús	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial Conductor Parque Móvil	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial 1a Electricista	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 1a Albañil	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial 1a Carpintero	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial 1• Jardinero	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial 1a Fontanero Calefactor	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 1a Operario Calefactor	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial 1a Pintor	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial Maquinista Conductor Vias y Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Vigilante Vias Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Vigilante
1	Auxiliar Control Vigilancia Almacén Mantenimiento	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
18	Cuidadora Asistencial	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
2	Ayudante Pintor	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
2	Ayudante Jardinero	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Cerrajero	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Electricista	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Albañil	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Carpintero	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
2	Ayudante Servicios Múltiples	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
2	Operario	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
3	Operario Servicios Múltiples	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
6	Operario Vias Obras	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario

1	Peón Vías Obras	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
1	Operaria Limpieza	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
4	Personal Servicios Generales	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
2	Vaquero Tractorista	E 1 AGR Ley 7/2007	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
1	Encargado Bibliobús	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Administrador Centro Residencial	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Portero Mayor	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Auxiliar Control Vigilancia Palacio	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Agente Desarrollo Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
2	Monitor Informática	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Técnico Prevención	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
8	Auxiliar Control Instalaciones	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO (Ejercicio 2017)

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
Animador Comunitario	8
Asistente Social	22
Auxiliar Administrativo	1
Ayudante Fontanero Calefactor	2
Capataz Obras	2
Chófer	2
Encargado Bibliobús	1
Oficial 1ª Albañil	1
Oficial 1ª Conductor	1
Oficial 1ª Fontanero Calefactor	1
Operario Servicios Múltiples	1
Operario Vías Obras	1
Técnico Servicio Cultura	1
Terapeuta Ocupacional	1

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 30 de noviembre, números 2.814 a 3107 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

No se presentó ninguna.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO
(A fecha 21 de diciembre de 2016)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de diciembre de 2016 (periodo 21/11/16 a 21/12/16), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
40	Alía	Española	24.11.16	27	Fuenlabrada (Madrid)
41	Ana María	Española	17.12.16	25	Vigo (Pontevedra)
42	Elena Mihaela	Rumana	18.12.16	30	Santiago (A Coruña)
43	María del Carmen	Española	18.12.16	45	Mafumet (Tarragona)

Sirva este acto, como condena de estos últimos asesinatos y de todas las conductas violentas que sufren las mujeres sólo por el hecho de ser mujer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas y veintidós minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,